

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

1 de julio del 2004

## **ACTA No. 1713-2004**

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Ing. Carlos Morgan  
Mtro. Fernando Brenes  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Lic. José A. Blanco  
Prof. Ramiro Porras  
Licda. Marlene Víquez

AUSENTE: Lic. Régulo Solís (fuera del país)

INVITADOS: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Celín Arce, Asesor Legal

Inicia la sesión 10:15 a.m. en sala de sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una agenda que se distribuyó, no sé si tienen alguna observación sobre la misma.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Conversé con doña María Eugenia Bozzoli, la Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque don José Alfredo Araya me manifestó la preocupación que tiene sobre el Artículo 18

del Reglamento de Graduación. Parece que este artículo está afectando a algunos estudiantes y no podría darles la certificación que están solicitando para graduarse o para presentar al Ministerio de Educación Pública y concursar.

Quiero proponer al Consejo Universitario que lo incluya en agenda, para solicitarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que sesionará mañana, que lo analice y elabore una propuesta para la próxima semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo ponemos como primer punto entonces.

\* \* \*

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. *APROBACION DE LA AGENDA*
- II. *APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1711-2004*
- III. *CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

#### *CORRESPONDENCIA*

1. Nota de la Licda Mireya Hernández Barquero, referente a la solicitud de reconocimiento de antigüedad laborado en la Administración Pública. REF.CU.247-2004
2. Acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sobre nombramiento de representantes ante la Comisión que analiza el proceso de evaluación de documentos presentados ante esa Comisión. REF.CU.251-2004
3. Nota del Director Financiero, sobre dietas a pagar al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación. REF.CU.252-2004
4. Acuerdo tomado por el Consejo de Editorial, sobre propuesta de modificaciones al Reglamento de Selección de Autores. REF.CU.253-2004

#### *INFORMES*

1. Inquietud de la Licda. Marlene Viquez sobre acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 1337-2004, Art. XXV, celebrada el 5 de mayo de 2004, sobre la forma de pago en que se cancelarán los honorarios por servicios profesionales en el Sistema de Estudios de Posgrado. CR/2004-0370
2. Inquietud de la Licda. Marlene Viquez, sobre correo electrónico enviado por la Licda. Nuria Leitón.
3. Recordatorio del Prof. Ramiro Porras, sobre presupuesto para gasto de propaganda.
4. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre masa salarial del Sistema de Estudios de Posgrado.
5. Solicitud del Prof. Ramiro Porras en relación con la partición de funcionarios en el VIRTUAL-EDUCA realizado en Barcelona, España.
6. Agradecimiento del Prof. Ramiro Porras, por la información brindada por parte de M.Sc. Pablo Ramírez, en relación con el procedimiento para la compra de boletos aéreos y Lic. Celín Arce, sobre la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario.
7. Preocupación del Prof. Ramiro Porras, sobre el informe brindado por la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el movimiento de las partidas 132 y 142, referentes a gastos de viaje en el exterior y transporte para el exterior.
8. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre propuesta estudiantil en materia electoral.
9. Inquietud de la Licda. Marlene Viquez, relacionada con la circular de la Auditoría Interna, sobre el sistema de control interno.
10. Comentario del Ing. Carlos Morgan, referente al Artículo 84 de la Constitución Política, sobre la autonomía de las universidades.
11. Informe del señor Rector sobre la reunión de la Comisión de Enlace.
12. Inquietud del Prof. Ramiro Porras, sobre el acuerdo tomado en sesión 1636-2004, Art. IV, inciso 2) celebrada el 10 de abril de 2003, referente a la forma de incluir asuntos en el capítulo de Informes de la agenda del Consejo Universitario.
13. Inquietud del Prof. Ramiro Porras, en relación con acuerdo tomado en sesión 1636-2003, Art. IV, inciso 4) celebrada el 10 de abril de 2003, en relación con gastos de transporte y viáticos.

14. Informe del Señor Rector sobre la presentación de candidatos a Rector(a).

#### *IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre solicitud de modificación al acuerdo tomado en sesión 1711-2004, Art. IV, inciso 5), referente al viaje del Sr. Régulo Solís. FEUNED. 0509-2004
2. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez, para incluir en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el análisis del artículo correspondiente a la residencia mínima de los estudiantes, en el Reglamento de Graduación.
3. Solicitud de vacaciones del señor Rector.
4. Nota de la Dra. Alejandra Castro Bonilla y Licda. Fabiola Cantero Acosta, Asesoras Legales, en relación con el Estudio X-16-2003-06 de la Auditoría Interna, referente al Estudio sobre Nombramiento de Jefes y Directores. REFS. CU-196-220 y 201-2004
5. Propuesta Complementaria de la Federación de Estudiantes de la UNED a la Reforma en Materia Electoral del Estatuto Orgánico Universitario. REF.CU-239-2004
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre propuesta de modificación al artículo 17 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU-CPDOYA-2003-040
7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta de modificación al capítulo nuevo del Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios. CU.CPDoyA-2004-056 (Continuación)
8. Nota del Sr. Norman Villalobos Martínez, Gerente División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República, sobre la solicitud de reproducción de las grabaciones de intervenciones del señor Auditor Interno. REF.: CU- 178-2004
9. Propuestas para definir políticas institucionales de apoyo a los Programas de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). REF. CU-015, 034 y 180-2004

10. Nota del Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con la Propuesta de la Maestría de Derechos Humanos, referente a la declaración sobre la situación de Cuba referente con los Derechos Humanos. REF.:CU-335-2003
11. Nota de la M.D. Alejandra Castro Bonilla, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, sobre redacción de proyecto de Reglamento para la suscripción de convenios y contratos, según acuerdo tomado en sesión N. 1671-2003, Art. IV, inciso 4). REF. : CU-500-2003
12. Nota de la Oficina Jurídica, referente a si procede dar por agotada la vía administrativa a un grupo de funcionarios que aducen que no se les está reconociendo el salario mínimo de ley. REF. CU-013-2004
13. Dictamen de la Oficina Jurídica sobre consulta a la Oficina de Contratación y Suministros, referente a si se puede modificar las fechas de salida o regreso al país, aprobadas por el Consejo Universitario. REF.: CU-185-2004
14. Dictamen de la Oficina Jurídica, referente al recurso de revocatoria y revisión interpuesto por la M.D. Alejandra Castro y otros, sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1699-2004, Art. II, en relación con el Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.. REF.: CU-194-2004
15. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre el Informe de “Evaluación de Cumplimiento de Responsabilidades del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones MSc. Vigny Alvarado.” REF.: CU-219-2004
16. Nota de la Oficina de Contratación y Suministros sobre el procedimiento a seguir para la adquisición de boletos aéreos. REF.: CU- 236-2004
17. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre Proyecciones de matrícula UNED Tercer Cuatrimestre del 2004. REF.: CU-238-2004
18. Nota de la Oficina Jurídica, sobre solicitud de modificación al Artículo 34 inciso n) del Estatuto de Personal, presentado por el Sr. Roberto Bravo Silva. REF.: CU-243-2004
19. Nota de la Oficina Jurídica en relación con la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario. REF.: CU- 244-2004
20. Nota de la Dra. María E. Bozzoli, Coordinadora de la comisión, que está analizando las condiciones de graduaciones de honor en el Sistema de Estudios de Posgrado. REF.: CU-245-2004.

## V. *DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS*

1. Propuesta sobre la evaluación de los aprendizajes. CU.CDE-2003-009
2. Normativa de funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. CU.CPDE-2003-024
3. Solicitud de reforma del Estatuto de Personal para que contemple la figura del Administrador de Centro Universitario como Jefe. CU.CPDE-2003-050 y 061
4. Aspectos sobre el desarrollo de los Centros Universitarios, específicamente lo referente al funcionamiento de las Juntas de Gestión Universitaria. CU.CPDE-2003-051
5. Desconcentración del presupuesto para los Centros Universitarios. CU.CPDE-2003-052
6. Solicitud de propuesta integral para la entrega de los instrumentos de evaluación y del registro de notas. CU.CPDE-2003-053
7. Caso de la estudiante Flor del Carmen Gómez Gutiérrez, sobre pérdida del instrumento de evaluación. CU.CPDE y CU-2004-015
8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación en relación con el documento "Evaluación de Funciones de la Dirección de Centros Universitarios". CU.CPDEyCU-2004-022
9. Informe de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades, sobre política de adecuación de la infraestructura para el acceso a estudiantes con discapacidad. CU-CPDEy CU-2004-025
10. Propuesta para la "Creación de un Sistema de Préstamo para Estudiantes de la UNED". CU.CPDEYCU-2004-027
11. Resultados del estudio "Estudiantes Admitidos en el PAC-2003-1, que no se matricularon en el PAC 2003-2". CU-CPDE y CU-2004-028
12. Notas de las Direcciones de Escuela y el Dictamen de la Oficina Jurídica sobre las consideraciones legales que deben tomarse en cuenta al aprobar cambios al diseño curricular de los programas académicos. CU-CPDE y CU –2004-031
13. Oferta del Programa de Educación Teológica a Distancia en Enseñanza de la Educación Religiosa. CU-CPDE-CU-2004-037

*VI. ACUERDOS DEL CONSEJO DE RECTORIA.*

*VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuestas de manejo de presupuesto de la administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052

*VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Visita de los Coordinadores de las Comisiones de Acreditación en la Educación Superior (CAES). CU- CPDA- 2004-079

**II. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1711-2004.**

Se aprueba el acta No. 1711-2004 sin modificaciones de forma.

**III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CORRESPONDENCIA**

1. **Nota de la Licda Mireya Hernández Barquero, referente a la solicitud de reconocimiento de antigüedad laborado en la Administración Pública.**

Se recibe nota del 22 de junio del 2004 (REF. CU-247-2004), suscrita por la Sra. Mireya Lidiette Hernández Barquero, en la que solicita el reconocimiento de los años laborados en el sector público.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota de doña Mireya Hernández Barquero, en la que pide el reconocimiento de anualidades, lo que corresponde es pasarla a

la Oficina Jurídica para que haga el análisis inicial, como todos los casos tienen siempre sus particularidades, siempre es lo primero que pedimos el dictamen de la Oficina Jurídica.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**Se recibe nota del 22 de junio del 2004 (REF. CU-247-2004), suscrita por la Sra. Mireya Lidiette Hernández Barquero, en la que solicita el reconocimiento de los años laborados en el sector público.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Oficina Jurídica el oficio de la Sra. Mireya Hernández, con el fin de que brinde su dictamen al respecto.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, sobre nombramiento de representantes ante la Comisión que analiza el proceso de evaluación de documentos presentados ante esa Comisión.**

Se recibe oficio CCP.255 del 16 de junio del 2004 (REF. CU-251-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez Doña, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 455, Art. VI del 1 de junio del 2004, en el que informa que los representantes de esa Comisión ante la Comisión encargada de trabajar en la propuesta para acelerar el proceso de evaluación de los documentos presentados a la Comisión de Carrera Profesional, son la Máster Maricruz Corrales Mora y el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos una nota de don Benicio Gutiérrez, en condición de Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que nos señala que para efectos de aquella comisión especial que habíamos conformado para acelerar los procesos de evaluación de los documentos presentados ante dicha Comisión de Carrera, ellos nombran a la Master Maricruz Corrales Mora, como Titular y a don Miguel Gutiérrez Alfaro, como Suplente. Se toma nota de estos dos representantes.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

**Se recibe oficio CCP.255 del 16 de junio del 2004 (REF. CU-251-2004), suscrito por el Dr. Benicio Gutiérrez Doña, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 455, Art. VI del 1 de junio del 2004, en el que informa que los representantes de esa Comisión ante la Comisión encargada de trabajar en la propuesta para acelerar el proceso de evaluación de los documentos presentados a la Comisión de Carrera Profesional, son la Máster Maricruz Corrales Mora y el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro.**

### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información y se remite al Mtro. Fernando Brenes, Coordinador de la Comisión encargada de elaborar la propuesta para acelerar el proceso de evaluación de los documentos presentados a la Comisión de Carrera Profesional, para lo que corresponde.**

### **ACUERDO FIRME**

### **3. Nota del Director Financiero, sobre dietas a pagar al miembro externo del Consejo Institucional de Investigación.**

Se conoce oficio DF 351-2004 del 24 de junio del 2004 (REF. CU-252-2004), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar Carvajal, Director Financiero, en el que solicita que se le indique el monto que se considera conveniente para el pago de dieta al miembro externo de Consejo Institucional de Investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo una nota de don Víctor Aguilar, y dice: *“En acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1560-2002, Art. IV, inciso 10) celebrada el 15 de marzo del año 2002, se aprobó la propuesta sobre el desarrollo de la Investigación en la UNED, creando el Consejo Institucional de Investigación (CII) para articular las acciones entre la docencia, la extensión, la producción y la investigación. Además, en el segundo párrafo del punto B.1. del mismo acuerdo, se establece que el miembro externo de este Consejo recibirá dieta; sin embargo, no se indica el monto a pagar por dicho beneficio.// Por lo anterior, me permito proponer que el monto por el pago de dieta al miembro externo del CII, sea el mismo que se paga a los miembros externos que forman parte del Consejo Universitario.// Les solicito muy especialmente indicar a ésta Dirección el monto*

*que consideran conveniente para el pago del rubro antes mencionado, ya que el miembro externo del CII se estará incorporando a las reuniones próximamente.”*

Tenemos que definir un monto de dieta para el miembro externo del Consejo Institucional de Investigación. Don Víctor propone homologarlo con la dieta del consejal externo del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La consulta es la siguiente don Rodrigo. Un miembro externo del Consejo Universitario, asume acá responsabilidades y de acuerdo con la Ley de Control Interno son responsabilidades significativas, no sé si estará bien que se homologue esa responsabilidad con una participación de un académico, que no dudo que también es de relevancia para la Universidad, pero, el nivel de responsabilidad que tiene éste, comparado con un miembro externo del Consejo Universitario me parece que difiere.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo podemos trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que ahí se analice el monto que recomienden cubrir como dieta a esta persona. En principio me pareció que está bien la propuesta de don Víctor, pero si hay una duda, prefiero que se analice en la Comisión respectiva y que nos envíe un dictamen. Lo trasladamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Ahí entonces, pueden valorar por ejemplo cómo se paga ese honorario en otros lugares a los externos que participan en comisiones de investigación. Es una labor académica la investigación, podemos enviarla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, si les parece, entonces lo enviamos.

En principio yo lo veía bien, pero si hay dudas, que se analice y que se pueda resolver pronto, recuerden que aquí en algún momento aquí se conoció que no venía o costaba que viniera y esto puede ayudar a que venga.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se conoce oficio DF 351-2004 del 24 de junio del 2004 (REF. CU-252-2004), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar Carvajal, Director Financiero, en el que solicita que se le indique el monto que se considera conveniente para el pago de dieta al miembro externo de Consejo Institucional de Investigación.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el oficio DF 351-2004, para que analice la solicitud del MBA. Víctor Aguilar y brinde un dictamen al respecto.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **4. Acuerdo tomado por el Consejo de Editorial, sobre propuesta de modificaciones al Reglamento de Selección de Autores.**

Se recibe oficio C.E.087-2004 del 18 de junio del 2004 (REF. CU-253-2004), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 6-2004, artículo III, inciso 2), del 3 de junio del 2004, sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Selección de Autores, en relación con el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial y modificar el pago por concepto de dictámenes de lectores especializados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota del Consejo de Editorial con una serie de considerandos, pero lo que acuerdan es lo siguiente: *“1. Proponer al Consejo Universitario la modificación del reglamento de Selección de Autores para el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial a 30 libros sobre primeras ediciones de 1000 ejemplares y 15 libros sobre aquellas de 500 ejemplares, teniendo en cuenta que esas entregas contribuirán al mejor conocimiento y difusión de dichas obras.// 2. Modificar el pago por concepto de dictámenes de lectores especializados de 15 000 colones por lectura a cien (100) colones por páginas, con fundamento a que la modalidad actual no se relaciona con el grado de dificultad del original. En todo caso el pago mínimo será de 15 000 colones, siempre que se rinda un informe escrito no menor de tres páginas a doble espacio o su equivalente.”*

Como es una reforma de reglamento, lo que corresponde es pasarla a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que ahí vean la correspondiente modificación reglamentaria y nos presenten el dictamen respectivo, es una propuesta del Consejo Editorial en todo caso.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio C.E.087-2004 del 18 de junio del 2004 (REF. CU-253-2004), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 6-2004, artículo III, inciso 2), del 3 de junio del 2004, sobre la propuesta de**

**modificación al Reglamento de Selección de Autores, en relación con el incremento de los ejemplares que se entregan gratuitamente a los autores de línea editorial y modificar el pago por concepto de dictámenes de lectores especializados.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir la solicitud del Consejo Editorial a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para su análisis y dictamen correspondiente.**

**ACUERDO FIRME**

## ***INFORMES***

1. **Inquietud de la Licda. Marlene Víquez sobre acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 1337-2004, Art. XXV, celebrada el 5 de mayo de 2004, sobre la forma de pago en que se cancelarán los honorarios por servicios profesionales en el Sistema de Estudios de Posgrado.**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Bueno, tengo una preocupación don Rodrigo y quería manifestársela al Consejo Universitario. Días atrás, un funcionario de la UNED me envió un correo en el cual informa que a los profesores del Sistema de Estudios de Posgrado, que son funcionarios de la UNED, se les va a pagar por pago directo y no se va a aplicar el Art. 32 BIS que este Consejo Universitario aprobó en el mes de abril.

Cuando me llegó esta información me preocupé porque hay un artículo que está aprobado y no debería ser en esos términos. Le hice la consulta a don Víctor Aguilar y él me dijo que el Consejo de Rectoría había tomado un acuerdo, en el cual se autorizaba hacer el pago a los profesores del Sistema de Estudios de Posgrado por pago directo. Aquí está el acuerdo del Consejo de Rectoría, él me lo envió y quiero entregarlo porque me parece conveniente que usted nos informe, para ver qué es lo que está pasando, ¿por qué? no es aplicable dicho artículo, y por qué se va a hacer el pago directo a esos profesores, si el Art. 32 BIS es el resultado de un esfuerzo que se hizo acá en el Consejo Universitario. Voy a distribuir el acuerdo del CONRE.

Está dirigido a la Licda. Ana Cristina Pereira, Jefa de Tesorería, con fecha 7 de junio de 2004 y dice: *“Para su información y acciones respectivas, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 1337-2004, Art. XXV, celebrada el 05 de mayo del 2004:// Se conoce de la forma de pago en que se cancelarán los honorarios por servicios profesionales en el Sistema de Estudios*

*de Posgrados, durante el I cuatrimestre del 2004.//CONSIDERANDO// 1. Que en el primer cuatrimestre de este año la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado procedió a la contratación ordinaria de profesionales que trabajan en la UNED para que brindaran servicios en la Dirección, fuera de sus labores ordinarias, sin superposición horaria y bajo el aval de las jefaturas respectivas; según los procesos ordinarios de contratación.//2. Si bien por orden interna los contratos por servicios profesionales de dichos expertos, no fueron suscritos por estarse a la espera de una nueva reglamentación, lo cierto es que durante el periodo de servicio no llegó a aprobarse el reglamento y el servicio fue prestado y recibido a satisfacción por los servidores.//3. A la fecha, la UNED no ha cancelado a los profesionales respectivos los honorarios por el servicio prestado a la institución.//4. El Reglamento del artículo 32 Bis del Estatuto de Personal finalmente aprobado mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1699-2004 Art. II, celebrada el 2 de abril de 2004 se encuentra impugnado y por tanto el nuevo régimen de contratación de los profesores de posgrado que también laboran en la UNED a tiempo completo; aún se encuentra pendiente de definir.//5. La UNED debe cancelar los servicios profesionales que adeuda a los profesionales que rindieron los mismos de acuerdo a la normativa vigente del Reglamento del SEP.// POR TANTO// Por haberse demostrado que los servicios profesionales fueron prestados y recibidos a satisfacción//SE ACUERDA// Autorizar el pago por girado directo los siguientes honorarios por servicios profesionales presentados en el primer cuatrimestre de este año, a los siguientes profesionales...” ahí viene la lista de todas las personas que están acá.*

Hago la observación don Rodrigo, porque me preocupa lo que sucede. Este acuerdo tiene fecha 7 de junio, el acuerdo del Consejo Universitario es de abril. Pero, si bien es cierto, doña Alejandra Castro, Johanna Meza, don Roberto Román y no recuerdo quienes más, apelaron el Reglamento que se aprobó, también hay un dictamen desde hace rato en el Consejo Universitario de la Oficina Jurídica, que indica que la apelación no procede. En ese sentido, me parece que lo que habría que hacer es poner en ejecución ese artículo y no hacer esos pagos en los términos que se está haciendo, porque me parece que contravienen lo que la Contraloría General de la República nos ha dicho.

Este es uno de los puntos que traigo y quería hacerle la consulta directamente a usted.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que los considerandos que mantienen el acuerdo del Consejo de Rectoría, por lo menos, a como los veo son muy claros, me remitiría a los mismos.

A todas estas personas se les ha venido contratando en un periodo o en otro, bajo la normativa vigente en el Sistema de Estudios de Posgrado que era el pago por honorarios y así estaba establecido desde que se dio el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

A principios de este año y dadas las dudas que existían al respecto, por razones de conveniencia, yo había planteado que los siguiéramos cubriendo por medio de la partida de sobre sueldos. Incluso iniciando el año hicimos una modificación para hacer ese cambio, sin embargo, la Contraloría General de la República dijo que no porque no teníamos la reglamentación desarrollada. Las personas no obstante iniciado el cuatrimestre comienzan a brindar sus servicios, le habíamos dicho impulso a todas las personas que se esperaran porque estábamos en proceso de que pronto se pudiera resolver.

Para el 2 de abril, efectivamente se aprueban aquí las modificaciones del Art. 32 BIS y el Reglamento y todo lo que aprobamos acá para normar el pago mediante sobre sueldos y esa normativa fue impugnada como sabemos también, puede estar aquí la nota de cómo se resuelve, pero el Consejo no lo ha resuelto. Termina el cuatrimestre y las personas brindaron el servicio, hay que pagárselo bajo las condiciones legalmente vigentes y estas en ese momento era el pago normal por honorarios. Lo que pasa es que terminado el cuatrimestre y no es lo inusual y cuando una persona termina de brindar el servicio y por algún motivo no hizo el contrato respectivo, se elabora el contrato pero ya no se va a firmar a posteriori, sino que lo que procede de acuerdo con nuestra reglamentación además, es autorizar un pago directo, con base obviamente en un servicio brindado bajo una normativa.

Creo que es totalmente claro e incluso vea que la lista y el monto a pagar a cada persona, siempre se anexan en esos acuerdos del Consejo de Rectoría, ¿por qué? Porque administrativamente habíamos resuelto que cuando son funcionarios de la UNED van incorporados en un acuerdo del Consejo de Rectoría, además así ha sido tradicionalmente desde que esta forma de pago opera en la UNED que no es de este año ni del pasado sino de muchos años atrás.

Como se dice ahí en la justificación y en los considerandos, la verdad los veo suficientemente claros e hicimos las consultas legales desde luego para tomar este acuerdo porque había que revisar, porque las personas brindaron el servicio, las personas cumplieron con los compromisos contratados por la universidad, apegados totalmente al Reglamento vigente. Aunque tengamos ahí notas que cuestionan el funcionamiento de esta modalidad de contratación, todavía no hemos resuelto nada definitivo como institución autónoma.

Terminó el cuatrimestre y a las personas no se les habían pagado sus servicios y lo que podíamos era pagarle de acuerdo con lo vigente y lo vigente en ese momento era lo que se derivaba del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado y es la tabla que incluso fue aprobada por el Consejo Universitario en su oportunidad, cuáles son las formulas de cálculo de pago de los servicios que brindan las personas.

Ahí se indica, sí efectivamente el 2 de abril se aprobó lo de la reforma del Art. 32 BIS que fue impugnado y a la fecha del acuerdo que fue en mayo no se había resuelto la impugnación, ya se estaba terminando el cuatrimestre.

Los servicios que la UNED recibe de funcionarios, de profesionales o de quien sea, hay que pagarlos y hay que hacerlo con la normativa vigente en cada momento y en ese momento la vigente era el pago por honorarios. Que estamos de acuerdo en transformarla, estamos en ese proceso, hubiera querido que fuera desde el inicio del cuatrimestre, las circunstancias no las voy a detallar ahora porque todos los conocemos bien, hicieron que no pudieran operar en el primer cuatrimestre, en el segundo sí, porque ya está aprobado, incluso lo incorporamos en una de las últimas modificaciones externas, ya la Contraloría General de la República nos aprobó el uso de la partida sobre sueldos con ese propósito, porque ya tenemos la normativa.

A partir de ahora, la contratación de funcionarios rige por la partida de sobre sueldos porque ya la tenemos autorizada con ese fin, pero al 5 de mayo terminando el primer cuatrimestre no estaba autorizada y teníamos que pagarles con base o con referencia en la normativa vigente a esa fecha, que era el pago por honorarios. Para mí este acuerdo es suficientemente claro, no tengo nada más que agregarle, que a usted no le parece, pues puede hacer la consulta correspondiente, yo lo considero claro y está totalmente apegado a la normativa que tenemos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una consulta don Rodrigo. ¿Qué fecha tiene el dictamen de la Oficina Jurídica, enviado por don Celín Arce en relación con el recurso interpuesto por los funcionarios con respecto al Art. 32?

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé, no lo he buscado acá.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Bueno, es el punto 11 de la agenda, usted lo debe de tener ahí. Tal vez, si Ana Myriam me dice qué fecha tiene.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, pero vea, Marlene eso es algo que resuelve el Consejo Universitario no yo. Si yo lo resuelvo, usted viene a reclamar que porque yo lo resolví.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ese no es el punto don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, claro para mí sí es el punto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. No, no, discúlpeme porque ese no es el punto. Lo que quiero saber es cuál es la fecha del dictamen de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS. Tiene fecha 20 de mayo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Bueno, el acuerdo del Consejo de Rectoría es del 7 de junio, lo que le quiero decir es que si el 20 de mayo es la fecha de la nota de la Oficina Jurídica y el acuerdo del Consejo de Rectoría es del 7 de junio, me parece

que usted como Rector y Presidente del Consejo Universitario, debe solicitarle al Consejo Universitario el análisis del asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que usted está leyendo mal las cosas, déjeme interrumpirla. Ahí dice que el acuerdo del Consejo de Rectoría es del 5 de mayo, está leyendo mal usted.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Bueno, estoy leyendo la fecha.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lea el encabezado del acuerdo, es que no lo lee completo, lee lo que quiere leer, por favor léalo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, bueno entonces imagine don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, proceda a leerlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No está bien, se lo voy a leer.

MBA. RODRIGO ARIAS: No léalo, porque me acaba de decir una cosa, y ahora no quiere leer la otra.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, con mucho gusto la voy a leer, permítame, sí por favor. Dice: *“para su información y acciones respectivas, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 1337-2004, Art. XXV, celebrada el 5 de mayo del 2004”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ahí dice 5 de mayo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, lo que me preocupa es la fecha que ingresó el recurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: El dictamen de don Celín que usted me preguntaba es del 20 de mayo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Sí pero entonces, le voy a decir algo. Lo que más me preocupa, es que pareciera, que si aquí se toma un acuerdo, entonces, es lo que compruebo, no hay voluntad de la Administración para que se aplique un Art. 32.

Llama la atención que una misma asesora de la Oficina Jurídica, sea una de las apelantes y yo lo planteé aquí en el sentido de que tengo dictámenes de ello, donde indica que ese tipo de contrataciones no está bien, además hay dictámenes de la Oficina Jurídica que indican que ese tipo de contrataciones no está bien.

Tengo que decirle, con todo respeto a usted, que me parece que esto es una muestra más de que no hay voluntad de parte de la Administración por resolver esto. Bueno, también déjeme decirle que lo que más me preocupa de esto es que

la modificación presupuestaria que aprobó este Consejo Universitario el 11 de junio, ahí se incluye la partida para pagar por sobre sueldos y el acuerdo 32 Bis que este Consejo la aprobó.

Solicité a la Oficina de Presupuesto el 17 de junio que me enviaran una copia del documento que se envió a la Contraloría General de la República con esta modificación. En el anexo 4 del documento enviado, aparece el Art. 32 Bis. Note que la modificación presupuestaria fue aprobada por el Consejo Universitario el 11 de junio de 2004, en la sesión 1710-2004, Art. IV, inciso 2) y se anexa con ella el Art. 32 BIS con el razonamiento del Consejo de Rectoría, entonces, esto no podía enviarse a la Contraloría General de la República ¿por qué? porque está impugnado, porque no existe, el mismo razonamiento tendría que hacerse, pero, para la Contraloría General de la República parece que sí existe, pues, y se le envía esta normativa.

Lo que quiero decir con esto don Rodrigo, discúlpeme, pero pienso, que para algunos entes, lo que aprueba el Consejo Universitario sí vale, pero para otras no. Llama la atención que para la Contraloría General de la República sí se anexó el Art. 32 Bis, y, eso tiene fecha 11 de junio y el acuerdo del CONRE fue enviado el 7 de junio, imagínese, fue enviado de esa manera. Solicité entonces, al señor Director de Financiero que me indicara qué había contestado la Contraloría General de la República, con el artículo, si era que no lo había aprobado. Él me dio una copia de lo que indicó la Contraloría General de la República y voy a entregarlo.

En la nota que envía la Contraloría General de la República está recibido el 28 de junio, 2004, es la referencia FOE-EC-290 y dice: *“Máster//Rodrigo Arias Camacho// Rector//UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA// Estimado señor:// Asunto: Aprobación parcial de la modificación externa No. 2 de la UNED.//Con la aprobación parcial de esta Contraloría General, se le remite adjunta la modificación externa No. 2, presentada el 16 de junio con el oficio No. R-311-2004.//Como resultado del análisis de dicho documento se comunica lo siguiente://1. Se aprueban los recursos presupuestados en la subpartida “suplencias” y en las partidas “servicios no personales”, “materiales y suministros”, “maquinaria y equipo” y “transferencias corrientes”.//2. Se aprueban los recursos para el reconocimiento del sobresueldo especial a los funcionarios que presten sus servicios de manera transitoria en actividades académicas en el sistema de Estudios de Postgrado y la Dirección de Extensión, con base en el artículo 32 bis del estatuto de personal y su reglamento.//, O sea, se le mando a la Contraloría General de la República un acuerdo que para CONRE no existe, porque está impugnado. Continúo con la lectura: “3. Se aprueban los recursos consignados en el programa “Docencia” para reforzar la subpartida “honorarios, consultorías y servicios contratados”, para la atención de trabajos finales de graduación y práctica docente, en las mismas condiciones indicadas en el punto No. 2 del oficio No. 6353 del 10 de junio de 2004//4. Se imprueban los \$40.000 miles”. O sea, son millones, “para reforzar la subpartida “servicios especiales”, por lo tanto estos recursos deben trasladarlos a la partida “asignaciones especiales”, por lo tanto*

*estos recursos deben trasladarlos a la partida “asignaciones globales” y así reflejarse en los informes de ejecución presupuestaria. Al respecto se indica lo siguiente:// a) No remiten la relación de puestos requeridas en el punto 2.3.2 de la Circular 8270 del 17 de agosto de 2000.//b) En la página 48 del presupuesto del año 2004 de la UNED, como justificación de las plazas nuevas e incrementos de jornada, indican: “Se incorporan a la relación de puestos institucional para el año 2004, la creación de 54 plazas tiempo completo y 6.25 de tiempo completo por incrementos de jornada. Dado que en los últimos años se ha presentado un aumento en la matrícula de los cursos regulares y de Postgrado que ofrece la Institución”. En el anexo 12 desglosan las nuevas plazas y en el programa docencia crearon 37 cuartos de tiempo en la categoría de profesor, para hacerle frente al aumento en la matrícula. En esta modificación nuevamente presentan la misma justificación y no aportan nuevos elementos que justifiquen la nueva contratación.// c) También en la página 48 del PO-2004 se agrega “la Universidad se ha visto en la necesidad de realizar nombramientos de funcionarios por medio de la subpartida “008” servicios especiales, así como contrataciones por medio de la subpartida “162” honorarios, consultorías y servicios contratados. Mediante diferentes análisis se ha evidenciado que estas necesidades son de tipo permanente, por lo que se considera de vital importancia sustituir estos nombramientos por sueldos para cargos fijos.// Referente al tema de la necesidad permanente de contratar algunas personas, tenemos que en el presupuesto de egresos de los años 2001, 2002, 2003 y 2004 del programa docencia de la UNED, se refleja el gasto permanente en la subpartida servicios especiales. Gasto que se destina en un 98% para la contratación de tutores, esto según los informes de servicios especiales aportados para el periodo citado. De esta información se puede concluir que la erogación para brindar el servicio de tutoría no es ocasional dentro de la operación de la UNED, por el contrario es un gasto y servicio permanente que debe realizar y ofrecer la universidad dentro del programa docencia. Por estas características el gasto permanente requerido para la contratación de tutores no puede cargarse a la subpartida “servicios especiales”, cuenta que de conformidad con el clasificador de gastos “es para la contratación de personal profesional, técnico o administrativo que mantienen una relación laboral no mayor de un año, para realizar trabajos de carácter especial y temporal// Atentamente, Licda. Vilma Gamboa Bolaños//Gerente de Area”, tiene copia para el Lic. Víctor Aguilar, Licda. Mabel León, Licda. Silvia Abdelnour, Lic. José Calderón Solano, Auditor Interno.*

Esto me preocupa sobremanera, por dos cosas. Primero porque se le dio información a la Contraloría General de la República sobre una normativa, que supuestamente para la Rectoría está impugnada y por lo tanto, no se puede aplicar.

Sin embargo, sí lo incluyen en el documento enviado a la Contraloría General de la República con la modificación presupuestaria, para justificar la aprobación de eso. Me pregunto, en qué quedamos, para unas cosas existe la normativa, para otras cosas no existe. El segundo punto que planteo don Rodrigo, es que si este Consejo Universitario revisa los acuerdos que ha aprobado en años anteriores, en

particular cuando aprueba los presupuestos; ayer precisamente los estaba revisando, en uno de ellos, se le había hecho una petición muy respetuosa a usted relacionada con la partida 008. Había que ponerle atención, porque la Vicerrectoría Ejecutiva en una oportunidad, había trasladado todo lo que eran servicios especiales a cargos fijos, es decir, se habían creado los códigos.

En el caso de la Vicerrectoría Académica, para la parte de docencia, se le había hecho la petición a usted que se estudiara precisamente esto. Bueno, qué significa estas observaciones de la Contraloría General de la República. En buenas palabras, lo que concluyo es que la Contraloría General de la República nos está haciendo un llamado de atención y nos está diciendo ya no más, ya no más servicios especiales. O sea, es demasiado lo que viene creciendo esta partida y, yo en más de una ocasión he expresado en este Consejo Universitario que la situación es delicada, pero bueno, se me ha dicho que estoy equivocada, que el asunto no es así. Bueno, aquí la Contraloría General de la República hace una aprobación parcial de ese presupuesto y si lo tengo bien claro, porque bueno, podría ser que me equivoque, sin embargo, sí lo tengo bien claro, pareciera que a las personas que se les pensaba pagar por servicios especiales, en este momento, no se puede hacer. Tendría que pagar o tendría que hacerse una modificación más para crear los códigos y poner esto a ley.

En todo caso, ese es el procedimiento correcto, no sé cuál es el que usted sigue, pero me preocupa que en una de las modificaciones ya habíamos tenido problemas y ahora nuevamente, volvemos a tener problemas.

Lamento lo que sucede, no coincido con su interpretación, me llama la atención la forma en cómo esto se maneja, porque creo que usted como Presidente del Consejo Universitario es el que organiza la agenda y es el primero que nos puede hacer el llamado de atención, que es urgente aprobar esta normativa lo puede hacer, pero bueno, pareciera que usted dice que no, que es el Consejo Universitario, cuando tiene una situación de esas, usted le dice al Consejo no, no es así.

Me gustaría revisar después la fecha de cuándo fue impugnado el Art. 32 Bis, porque si eso fue aprobado por el Consejo Universitario el 2 de abril, bajo el supuesto que a los ocho días probablemente fue comunicado, se presenta el recurso acá.

En todo caso, quiero dejar constancia en actas de mi inconformidad por lo que está pasando, mi preocupación también, porque al menos, como miembro del Consejo Universitario sé que a usted le incomoda mi forma de actuar, pero es mi obligación hacerlo. Lo único que me interesa que quede en actas, es mi insistencia de que nosotros tenemos que manejarnos con las reglas claras, contundentes que tiene la Contraloría General de la República y que aunque no nos gusten debemos, corregir este tipo de contratación que estamos haciendo con los funcionarios, pues no es correcta. Precisamente por eso fue que hicimos el Art. 32 BIS, pero bueno, supongo que usted asume la responsabilidad que le

corresponde. Salvo mi responsabilidad con lo que está sucediendo, mi única responsabilidad es informarle al Consejo Universitario la situación que se da.

MBA. RODRIGO ARIAS: Déjeme referirme a ese punto aunque pase a otro. Primero bueno, me parece que a usted le incomoda siempre más lo que yo hago que a mí lo que usted hace, eso para mí es más que evidente.

Ha dicho algunas cosas en las que efectivamente como usted, lo planteó hace un ratito se equivoca. Usted siempre interpreta de la manera más negativa posible todas las cosas relacionadas con mi quehacer. Desde el primer día de mi gestión estoy acostumbrado a eso, desde las primeras horas de mi juramentación realmente, por eso no me extraño en lo más mínimo.

El Art. 32 BIS, es producto de una propuesta que yo hago al Consejo Universitario que es el uso de la partida de sobresueldos para pagar los servicios de los funcionarios de la UNED que se contratan temporalmente. Entonces no sé cómo dice que la Administración no quiere hacer uso de ese mecanismo, ahí hay una mentira inmensa porque ha sido la Administración la que ha planteado el uso de esa partida con ese propósito, algo que usted en un momento tuvo dudas de si era o no posible y dudaba que nuestra propuesta fuera la más recomendable y finalmente, pues cuando se hacen cosas nuevas, siempre tiene que pasar tiempo y convencer a las personas y en este caso, incluso a la Contraloría General de la República, finalmente se llegó a aprobar.

Para mí es un reflejo muy claro que la propuesta que hicimos para empezar el año era válida, legal y me parece que era la que nos permite arreglar esa parte en los mecanismos de contratación. Por lo que tengo que rechazar enfáticamente su afirmación de que la Administración no quiere hacer uso de ese mecanismo, que ha sido la Administración esta, que usted no comparte nada de lo que hacemos, pero ha sido esta Administración la que ha impulsado este mecanismo, que ya ahora lo tenemos aprobado y refrendado por la Contraloría al indicar acá que se aprueban los recursos incorporados en la modificación 2 para hacer efectivo el pago mediante el mecanismo de sobresueldos para los funcionarios de la UNED que brindan los servicios en posgrados, investigación y extensión, de manera transitoria.

De su misma participación, si vemos las fechas uno podría decirle que la contradicción en sus observaciones es bastante grande, porque no las pone en orden cronológico para entonces juzgar las acciones que se toman, por eso mi insistencia de que leyera bien de cuándo era el acuerdo del Consejo de Rectoría, es del 5 de mayo.

El acuerdo del Consejo Universitario en que se aprueba el Art. 32 BIS y el Reglamento respectivo es de principios de abril, eso lleva después que se tiene que aprobar y se tiene que comunicar el acuerdo y hay un plazo dentro del cual un grupo de personas que presenta un recurso que ha impugnado y de acuerdo con nuestra normativa aunque a usted no le guste eso, el acuerdo queda sin efecto por

la impugnación a la que legítimamente, equivocados o no, pero legítimamente tienen derecho a presentar impugnaciones quienes consideran que un acto les afecta y nuestra normativa universitaria dice que la presentación de una impugnación suspende el acto, entonces estaba suspendido, estaba impugnado.

Por eso terminado el cuatrimestre, nosotros analizamos la situación en Consejo de Rectoría y lo que resolvemos y aprobamos y está creo que con considerandos suficientemente claros, cuando uno quiere entenderlos de que correspondía pagarles en esos términos, en los términos de lo que indicaba nuestra normativa vigente a ese día, efectivamente había una impugnación.

Usted decía que cómo procedemos y ahí está la nota de don Celín Arce, bueno la de él es después. Pero precisamente uno lee la nota de don Celín y dice que el recurso no debe de aceptarse porque no hay vicios de nulidad y no sé que otros argumentos indican ahí. Uno puede suponer, bueno que si tenemos que conocer la nota acá y resolver la apelación que no hemos resuelto. Posteriormente viene entonces la elaboración de la modificación, primero que todo debe tomar en cuenta que el Art. 32 BIS, no es lo que está impugnado, el Art. 32 BIS está vigente, lo que está impugnado es la reglamentación y en unos artículos específicos que tienen la forma de pago y el cálculo en la fórmula de pago, no en el funcionamiento de la forma de pago, porque usted tiene que irse a ver en el reglamento en lo que estaría impugnado es precisamente en aquello específico que opere, pero no en el reglamento mismo.

Para concluir este punto, está vigente el Art. 32 BIS que establece la forma de pago vía sobresueldo. Es válido el reglamento en su conjunto general excepto en aquellos artículos impugnados que son los que definen la manera de operacionalizarlo, entonces no hay ningún inconveniente en decirle a la Contraloría General de la República que tenemos el Art. 32 BIS aprobado porque ese ni siquiera fue impugnado y ese es válido y ese es el que establece en nuestra normativa la operación de partida sobre sueldos con este propósito.

Posteriormente el reglamento que está impugnado en los mecanismos específicos de cómo va a operar, de cómo se calcula el monto que se le paga a la persona, la relación con la jornada en eso, en lo netamente operativo. Entonces no hay absolutamente nada incorrecto en decir que tenemos el Estatuto modificado para incorporar el uso de la partida de sobresueldos con ese fin y está el reglamento, ya aspectos específicos si vamos a pagar más o menos, o vamos a pagar con una base o equivalerlo con un tipo de jornada o con otra, son asuntos muy operativos del Reglamento que hay que definir y que es precisamente a lo que se refiere la impugnación de estas personas, entonces ambas cosas está bien.

Como les dije, el acuerdo es un acuerdo del Consejo de Rectoría, un acuerdo público y pues, no esperaba jamás que usted estuviera de acuerdo con este, prácticamente con nada de lo que acordamos y hacemos, pero es público es conocido por todas las personas, no es un correo electrónico, ahí oculto que anduvo de un lado a otro, sino simple y sencillamente un acuerdo del Consejo de

Rectoría que se transmite a todas las dependencias donde van las actas del Consejo de Rectoría.

El segundo punto de los que usted menciona, sí remitiría en este anterior a ver la cronología de los diferentes acuerdos y de los diferentes acuerdos, usted habló de la modificación externa 2 y la traía acá para informar a los miembros del Consejo Universitario, ya que leyó lo prudente a adelantar la información sobre la modificación externa 2. Fue la que vimos recientemente, efectivamente dice la Contraloría General de la República, de manera parcial la modificación externa 2, que se de manera parcial eso no es de extrañar ni de preocuparse, es usual que la Contraloría General de la República no apruebe siempre los documentos presupuestarios en su totalidad, eso en primer lugar, no es ningún problema.

De toda la modificación 2, donde estaban incorporadas diferentes partidas como suplencias, algunas de material y suministros, algo de maquinaria y equipo, estaban las transferencias, estaba el reforzamiento para el pago de prestaciones a todas las personas que se fueron a las cuales, ahora a todas ya se les puede cancelar absolutamente a nadie se le queda debiendo nada, ojalá todas las instituciones pudieran decir eso, pero nosotros sí lo podemos decir.

Nos imprueba el reforzamiento de la partida de servicios especiales para docencia, y veamos ¿por qué? Porque no tienen una relación de puestos, desconozco por qué no se les envió, porque es una información que periódicamente se tiene que enviar a la Contraloría General de la República, de todas maneras el uso de la partida de servicios especiales. Porque debemos de partir que para las universidades hay una operación diferente a la partida de servicios especiales que para otras instituciones. Las otras instituciones cuando presupuestan servicios especiales tienen que indicar de previo cuál es el uso, tipo de puestos y jornadas la Contraloría General de la República.

Con las universidades no, sino que se usa como un fondo y se le informa a posteriori cómo se utilizó, si fue en un tipo de puestos o fue en otros. Ha sido una efectividad que la Contraloría General de la República por lo menos desde que yo recuerdo, siempre ha tenido con las universidades, entonces la partida de servicios especiales para las universidades funciona como un fondo y luego se le indica a la Contraloría General de la República cuál es la relación de puestos con la que se ejecutó ese fondo de la partida de servicios especiales.

PROF. RAMIRO PORRAS: Cuando dicen no permiten la relación de puestos que usted está diciendo no teníamos que repetirla, sino a posteriori. (NO ENCENDIO MICRÓFONO)

MBA. RODRIGO ARIAS: Previamente no se ha mandado, no sé, aquí si se refiere a esa o es a la que tiene que enviarse después, tengo esa duda. Es que esto nos llegó el lunes por la tarde o el martes y he estado poco en la universidad, ayer la veía y la traje, pero no he tenido el tiempo que dichosamente tiene doña Marlene para ir a investigar todas estas cosas.

He estado muy ocupado en asuntos externos a la universidad, que ahora voy a informar también. Pero no sé a cuál se refiere, don Ramiro, si es a la previa o a la posterior, porque nosotros nunca lo hemos hecho previo, si es la previa me parece que hay una equivocación de la Contraloría General de la República.

PROF. RAMIRO PORRAS: Es nada más decirle.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí que están equivocados en eso porque no corresponde con nosotros, pero tengo que ver si es esa o la que remitimos posteriormente, esa duda la tengo.

Efectivamente, la Contraloría General de la República siempre nos ha dicho que hay que vigilar el uso de la partida de servicios especiales y siempre se la hemos justificado y aquí la hemos presupuestado a pesar de que doña Marlene siempre está en contra de que le demos esos recursos a las escuelas y siempre lo hemos justificado en que se necesita para atender el incremento de la matrícula.

Usted se ha opuesto muchas veces al reforzamiento de la partida con estos argumentos doña Marlene y podemos ir a buscar actas en el momento que quiera. Pero déjeme terminar mi participación.

La Contraloría General de la República efectivamente dice que la partida de servicios especiales es para servicios temporales, no para los permanentes. Ahora no nos pidieron más justificación simple y sencillamente interpretaron ellos que ya habíamos creado plazas y que no tenía que seguirse dando por servicios especiales y no hemos empleado los recursos, eso es lo primero que hay que tener claro, los recursos simple y sencillamente dicen que se reubican en la partida de asignaciones globales que es una partida presupuestaria que funciona como una reserva.

O sea, recursos sobrantes uno los pone en la partida de asignaciones globales, simple y sencillamente la Contraloría General de la República cuestiona que usemos servicios especiales dado que ha sido un uso creciente que hemos tenido en servicios especiales ciertamente y así lo hemos justificado siempre debido al incremento permanente en nuestra matrícula, que ha tenido que atenderse de manera variable con un fondo que permite actuar de manera variable que es el fondo de servicios especiales. Y ahí mismo indican, por dicha, lo dicen ellos y así ni lo cree doña Marlene y no porque yo lo diga, que el 98% de dicha partida ha sido para contratación de tutores, lo dice la Contraloría General de la República y siempre lo hemos justificado en la necesidad de tener ese fondo para atender los incrementos de matrícula que se dan de un cuatrimestre a otro y para eso ha sido que se ha venido utilizando.

Me parece perfecta la recomendación que hace la Contraloría General de la República, que es lo que nos está diciendo, que esos cuarenta millones, más las respectivas cargas sociales, no la señalan, pero que también se deben de sumar

porque así las dejan en las partidas respectivas de cargas sociales, que esos cuarenta millones nos los guardan temporalmente en la partida 990 que es asignaciones globales, para que creamos los códigos.

Si la sesión del Consejo Universitario hubiera sido mañana, hubiera traído de una vez la modificación, lo que pasa es que no me dio tiempo de tenerla lista para hoy, pero si hubiera sido mañana, de una vez traigo la modificación porque me parece perfecto lo de que los traslademos a códigos, porque el crecimiento de la universidad justifica manejarlo por códigos. Servicios especiales es como decir, un fondo del cual se ha venido además, año con año, a pesar de su incremento extrayendo recursos para después conformarlos en códigos, sin embargo, hemos tenido que seguir reforzando servicios especiales, dichosamente gracias al crecimiento sostenido que tiene la universidad.

Una interpretación que a doña Marlene no le gusta, pero creo que es válida hacerla es el hecho de que la Contraloría nos diga que esos recursos nos guarda temporalmente la partida 990 y que nos recomienda hacer los códigos respectivos me parece que es un voto de confianza, más bien a las finanzas estables que tiene la universidad, porque nos está diciendo que no manejemos esto con recursos ocasionales, sino que los convirtamos en recursos permanentes, que nos metamos permanentemente a la planilla, porque así lo demuestra la historia en el crecimiento de la universidad. Si ellos hubieran tenido en lo más mínimo la sospecha de que eso fuera insostenible nos hubieran dicho cualquier otra cosa, pero lo menos que nos hubieran dicho es que nos guardan recursos y lo que nos están diciendo es que lo convirtamos en un gasto permanente, yo más bien y desde luego mi interpretación no es la misma que la de doña Marlene, desde luego me parece que es un voto de confianza a la manera equilibrada como manejamos el presupuesto.

¿Qué es lo que cuestiona? Lo que cuestiona es que no debe ser una partida temporal sino una permanente y efectivamente y eso para conocimiento de todos los miembros del Consejo Universitario, la próxima semana estaremos trayendo aquí la modificación externa en la cual estos recursos de la partida 990 se toman para crear los códigos respectivos y convertirlos en cuarto de tiempo de tutor para las escuelas, que para eso son, solamente que ya no por servicios especiales sino por códigos y me parece que no hay la problemática ni debe existir la preocupación que doña Marlene trató de reflejar cuando se refirió a este punto.

En materia de presupuesto, la verdad, que uno tiene que tratarlo de entender siempre globalmente siempre dentro del funcionamiento y la dinámica del ejercicio de la ejecución presupuestaria año con año. Precisamente por eso uno observa estas observaciones que se dan durante el año de manera normal y busca siempre dentro de la misma de encontrar la manera para seguir adelante en su ejercicio normal durante el año. ¿Qué es lo que nos está diciendo aquí la Contraloría General de la República? no usen servicios especiales utilicen códigos, perfecto para mí, porque queda más bien reforzado como algo permanente y no nos está diciendo que los recursos quedan improbados, simple y

sencillamente que los recursos quedan guardados en esta caja, llamada asignaciones globales y de ahí lo sacamos ahora, creamos los códigos y queda la solución resuelta no solamente para este cuatrimestre sino que queda establecida para adelante en el ejercicio de la ejecución presupuestaria de la universidad para este año y los siguientes además.

Eso no significa que en el futuro no vayamos a seguir teniendo la necesidad, o sea, servicios especiales, probablemente vamos a tener que seguir usando servicios especiales, eso tampoco partamos de que por crear los códigos servicios especiales desaparece, servicios especiales es una partida presupuestaria que existe con propósito, que es lo que nos dice realmente, si tienen que haber servicios especiales cuando tienden a convertirse en permanentes para que los conviertan en códigos permanentes, pero los recursos están ahí y me parece que las interpretaciones son obviamente distintas.

PROF. RAMIRO PORRAS: Le faltaría tal vez referirse a este punto, final del d) donde dice: *“en esta modificación nuevamente presenta la justificación y no aporta nuevos elementos que justifican la contratación”*. (NO ENCENDIO EL MICRÓFONO)

MBA. RODRIGO ARIAS: La justificación don Ramiro, ha sido el aumento en la matrícula siempre y es la misma efectivamente.

PROF. RAMIRO PORRAS: La duda es diciéndole, mire la relación de puestos nunca se presenta y segundo, el incremento de la matrícula son estos los datos y tercero vemos con buenos ojos, porque en eso estamos trabajando, para poner como códigos a las cosas que se van quedando. Esa sería básicamente la justificación que usted dice que si hubiera sido mañana la sesión lo hubiera traído, más o menos andaría por ese lado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente, le dije que la misma justificación, es que la justificación es la misma, ¿cómo justificamos nosotros y cómo hemos justificado todos los últimos años el incremento en servicios especiales? como un fondo que nos permite reaccionar de manera variable a los incrementos en la matrícula y que incluso durante el año se refuerzan con los recursos producto de la misma matrícula, porque nosotros hacemos una proyección inicial.

Pero resulta que la matrícula ha sobrepasado nuestras proyecciones y entonces hemos tenido que usar el fondo antes, el fondo de servicios especiales, pero al mismo tiempo hay recursos adicionales no previstos que se utilizan para reforzar el mismo fondo. Entonces, sí, la justificación es la misma, no sé si en este caso ellos querían que le dijéramos con números no lo pidieron porque además siempre tenemos algún tipo de comunicación con los técnicos de la Contraloría a quienes les toca analizar nuestras modificaciones, para ver si necesitan alguna información adicional. Esta vez dijeron que no, que todo estaba claro lo que no sabía uno es que iban a decir que servicios especiales ya no más.

PROF. RAMIRO PORRAS: Y si preguntaran en otro documento ellos, o sea, más bien adelantándose a la pregunta. ¿Y cuáles son las proyecciones en implemento de matrícula que podríamos tener? Esto es lo que podría preguntar la Contraloría de la República y la pregunta mía es, ¿hasta dónde nosotros pensamos crecer? Para dar el servicio adecuado que debemos dar, porque a mí me parece que todo lo que es crecimiento en una universidad como esta es sinónimo, es positivo, pero va a llegar un momento en que eso pueda atentar contra la calidad que estamos ofreciendo.

La pregunta para mí es ¿qué proyecciones tenemos en la universidad sobre ese crecimiento de matrícula y cómo contestaríamos una eventual pregunta de la Contraloría General de la República en esos términos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Difícil de responder, ya le doy una respuesta satisfactoria.

LIC. JOSE A. BLANCO: Buenos días compañeros y compañeras de la secretaría. Nada más me voy a referir a un punto muy específico de este tema y es que la Contraloría General de la República está objetando que no se le remite la relación de puestos. Pero lo que se discute aquí no es la totalidad del presupuesto referente a planillas de la institución, sino lo referente a servicios especiales, entonces ahí tenemos un aspecto bastante puntual.

Así como tenemos que hay ingresos variables, hay costos variables y entonces nosotros estamos aquí ante una situación de costos variables por el pago de ciertos servicios que en muy buena parte dependen de una serie de factores.

Por ejemplo, en los casos de grado y pregrado dependen del tamaño de la matrícula para cada caso y en posgrado igualmente depende del tamaño de la matrícula y depende de los posgrados que se ofrezcan. Así como puede aparecer uno o varios posgrados, también la institución tiene la opción de decir en cierto momento, tales posgrados no convienen y se cierran.

De manera que, cómo podría la institución comprometerse a tener dentro de su relación de puestos lo cual implica plazas fijas para enfrentar circunstancias que son variables, me parece que nosotros deberíamos de contestar a la Contraloría General de la República diciendo que precisamente estas partidas obedecen a movimientos no necesariamente esperados en un cien por cien, sino que podríamos nosotros decir que con algunos estudios nos aproximamos y que por ese motivo, tener una relación de puestos significa el compromiso de plazas permanentes en este caso particular y podría suceder también que nos comprometamos a tener plazas permanentes para eventualidades que tal vez no habrá necesidad de atender.

Más bien soy participe de hacer esa aclaración a la Contraloría General de la República, porque la UNED tiene circunstancias, es decir, sus escenarios y su realidad pueden ser muy diferente del común de las instituciones públicas, por

esas circunstancias, porque nosotros estamos expuestos a partir de cierto punto al tamaño de la matrícula, lo cual no necesariamente podemos controlar. Lo deseable sí en circunstancias normales es que se remita la relación de puestos, porque si nosotros planteamos para que sea aprobado un presupuesto extraordinario, una modificación presupuestaria o como se le quiera llamar, para dotar de un recurso adicional a las plazas existentes en forma permanente, la relación de puestos si se justifica que la exijan, pero no para estas necesidades. Me parece que sí habría que dar esa justificación a la Contraloría porque nos están pidiendo algo que no guarda relación directa con la necesidad que queremos llenar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente nosotros justificamos servicios especiales como un gasto variable y que además, se financia con un ingreso variable en este caso que son ingresos provenientes de matrícula.

La Contraloría General de la República en el análisis que hace de los presupuestos como indica ahí de los años 2001, 2002, 2003 y 2004 concluye que eso es algo permanente, pero eso yo lo interpreto como un voto de confianza en el buen manejo presupuestario que hemos tenido y donde nos dice ya no lo vean más como gasto variable, sino véanlo como gasto fijo y no vean entonces la otra parte, aunque no lo diga explícitamente, no vean eso ya más como un ingreso variable, sino como un ingreso fijo, son puntos de vista.

Lo que pasa es que aquí ellos nos están haciendo un análisis de cuatro años para indicarnos que debemos de verlo como algo permanente y entonces nos recomienda trasladarlo a gasto permanente, partiendo de que el ingreso va a estar fijo también ahí, porque es un supuesto que está detrás de la propuesta de hacerlo gasto permanente. Pero son puntos de vistas, efectivamente, lo que pasa es que ellos son los que aprueban.

LIC. JOSE A. BLANCO: Podríamos decir con esto que la estructura de todas las unidades de apoyo de administración financiero tienen cierta permanencia, que pase lo que pase en la institución, esas unidades se van a mantener. Pero podría suceder que haya un común de maestrías que a partir del próximo año pierdan vigencia y si tenemos plazas fijas para esas maestrías qué hacemos con esas plazas, o sea, que tendríamos una inflación innecesaria en el presupuesto.

Por el contrario, podría suceder que el ambiente nos diga si hacemos una buena lectura que hay que crear otras maestrías o doctorados y también tendríamos que pensar incluso que habría que contratar profesionales que no tenemos de manera permanente.

De manera que ahí tenemos un escenario o conjunto de escenarios de circunstancias muy variables, que nosotros mismos no podríamos prever, sino simplemente leer bien en su momento. Hay algunas carreras que más o menos son permanentes sobre todo a nivel de grado y pregrado, pero también podría ser que la lectura sea obligada a aplicarla ahí, en el sentido de que bueno, hay exceso

de profesionales para I y II ciclo u otro campo, y entonces como hizo una vez la Universidad de Costa Rica, por cinco años en la carrera de agronomía no admitían nuevos estudiantes.

Pero me parece que el punto aquí se refiere a una partida presupuestaria, precisamente para enfrentar circunstancias que son variables en un alto porcentaje. Entonces qué relación de puestos podemos presentar ahí, es decir, puede diseñarse, pero puede ser que en un momento determinado no se ajusten a las necesidades y quedemos con una planilla inflada en forma innecesaria y absolutamente inconveniente para las finanzas y demás asuntos de la institución.

Repito don Rodrigo, insisto en que habría que hacerle ver esto a la Contraloría General de la República y hacer énfasis en el hecho de que no pueden aplicar la misma directriz que se aplica en otras instituciones, a la gran mayoría, y aplicársela a la UNED, porque las circunstancias, la naturaleza del trabajo nuestro en lo que se refiere a esta partida y los servicios de tipo variable son distintos, entonces que igualmente las exigencias sean acordes a la naturaleza de lo que estamos viendo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Efectivamente son puntos de vista, entre sí es variable o es permanente. Creo que el punto correcto no está en considerar que todo es variable, ni que todo es permanente. Pero aquí ellos nos están diciendo que todos estos montos que estábamos incluyendo los convirtamos en permanente.

Dentro del presupuesto anual pues si tenemos una parte que sí es variable, que entonces para el próximo presupuesto tenemos que ver cuál parte mantenemos como variable y cuál como permanente, pero de momento en la modificación externa nosotros si estaríamos pidiendo que todo ese monto de los cuarenta millones, más las respectivas cargas sociales si puede incluso un poquito más, porque pueden haber otros recursos disponibles que en el presupuesto se conviertan en códigos permanentes para atender el incremento de la matrícula en las escuelas, eso es lo que estaríamos haciendo.

La verdad, no todo es variable, no todo es permanente dentro de lo que hemos manejado como variable y ahora nos están diciendo que todo esto que presupuestábamos, tiene que convertirse en permanente y creo que lo que corresponde es aclararle a la Contraloría General de la República, pero presupuestarlo como códigos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quería hacer una reflexión de índole general sobre este tipo de situaciones que a veces se presentan en el Consejo Universitario. Es como un pequeño alto en el camino que quiero hacer.

Realmente me sorprende y no comparto con don Rodrigo que doña Marlene tenga más tiempo sino que las ocupaciones del Rector son diferentes a las ocupaciones de cada uno de nosotros, pero, admiro la curiosidad de doña Marlene. Es decir, yo quisiera tener la posibilidad de hacer ciertas investigaciones propias con la

cuciosidad que ella las hace, la verdad es que me siento en muchas ocasiones aquí casi parásito de las investigaciones que ella hace, porque las tomo en consideración para muchos de mis planteamientos y el trabajo fuerte, el trabajo duro, el trabajo de hormiga lo hace ella y tal vez a mi me corresponde al final proponer un acuerdo para el Consejo Universitario y en esto quisiera tratar de ser justo yo mismo, que podría ser que no se comparta en reconocer ese trabajo de doña Marlene, me parece que está bien.

Quiero ir más allá, quiero dar un paso, digamos a un nivel superior, y me refiero como cuando uno se mete a buscar un archivo en Windows y dice quiero ir al conjunto de archivos, voy a algo que pueda abarcar más cosas.

La UNED pienso, tengo apenas año y unos meses de estar acá y tal vez no tengo el criterio que puedan tener ustedes, pero creo que la UNED como institución ha alcanzado una madurez muy importante, donde hay algunos procedimientos y algunas cosas que tal vez tenemos del pasado, que ya no funcionan es como cuando uno ve en la casa aquel chiquillo que uno le compraba ropa en determinado momento y después lo ve grande y dice no ya esa ropa no hay que comprarle, un poco por ahí, pienso que a nivel de Consejo Universitario nosotros debemos dar algunos pasos importantes porque, esta investigación, tenemos que doña Marlene termina su periodo y bueno, regresan otros que están en las condiciones del resto de nosotros que no, creo que ella se lleva el premio número uno de la cuciosidad en este aspecto.

A veces es necesario que nosotros tengamos el aporte de alguien o entidad que nos brinde esa información o que nosotros podamos poner, decirle necesitamos que para tomar una decisión se nos investigue algunas cosas. Desde que entré aquí, he sentido un vacío en lo que representó y tal vez doña María Eugenia se acuerda de eso, en lo que representaba la Contraloría Universitaria para el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, ya me han aclarado mil veces y lo entendí, son diferentes.

La Contraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, tiene una rama, una de sus funciones precisamente esas dudas que se le presentan a los miembros del Consejo Universitario, uno simplemente le dice a la Contraloría, tengo dudas sobre este aspecto presupuestario, o tengo dudas sobre por qué estamos pagando por esta partida de estas cosas, o tengo dudas en cuanto al manejo presupuestario mismo. Y entonces uno recibe el insumo de esa entidad técnica que le dice a uno, no mire no se tiene que preocupar, se está manejando bien, o le dice simplemente preocúpese porque hay algunas cosas en que puede haber una responsabilidad.

Con esto quiero hacer un llamado a que reflexionemos en este punto, no sé si es la Auditoría en el caso nuestro, pero esa figura de una oficina técnica diferente de la Administración, dependiente del Consejo Universitario, que nos pueda auxiliar en esas cosas, me parece que debe existir. Nosotros deberíamos propiciar la existencia de una entidad no más burocracia, un par de personas creo que serían

suficiente, que nos atienda este tipo de cosas que merecen una investigación y repito no creo que doña Marlene deje sus obligaciones normales por hacer estas investigaciones, sino que le dedica mucho más horas a hacerlas. Pero al no existir esta entidad ella tiene que hacer y cada una de nosotros tiene que hacerla, yo tengo algunas investigaciones aquí, quería en informes compartir de cosas que he querido investigar y me han llegado informes y quería compartirlos con todos de alguna manera.

Ese es un punto de reflexión que quisiera que tomáramos, voy a tratar de sacar un tiempito para proponer algo al Consejo Universitario en este sentido, me parece que es algo que nos está faltando. Luego de varios años, de muchos años que tiene la UNED me parece que es un paso de madurez que tenemos que dar porque el Consejo Universitario debe tener ese insumo, que para mí, en mi labor de Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica fue importantísimo, Gerardo Quesada que era el Contralor, lo visitaba semanalmente y siempre me daba un informe individual y se lo daba al Consejo como entidad. Pienso que hay necesidad de dar un paso para tener nosotros una entidad técnica que respalde algunas de nuestras inquietudes.

Por cada dos o tres miembros del Consejo Universitario existe un asistente y es una persona que por ejemplo, tiene la capacidad de que uno le da ciertos datos y le dice investigueme los antecedentes y en conjunto se hacen los planteamientos de acuerdo. Entonces hay una persona, que uno le dice investigueme ciertos antecedentes se los lleva se reúne y luego el planteamiento que va a hacer el miembro del Consejo Universitario al Plenario tiene un sustento ya, pero es en materia de búsqueda y de decir, el procedimiento para presentar una propuesta de acuerdo es este, es una gran ayuda por supuesto.

Vea que el tema de las personas que nos pueden ayudar a hacer dictámenes no lo estoy tocando, lo que estoy tocando son estos asuntos. Bueno en tiempos de don Luis Garita, el número de asesores era mucho más grande, creo que disminuyó, después perdí contacto con eso, pero siempre hay varios.

En eso critiqué la gran cantidad, pero nunca que el Rector tuviera algunas personas que le ayudaran en ese trabajo, me parece que es total y absolutamente justificado, pero sin pasar a que sean un montón de personas, que eso no se justifica.

El segundo punto, que quería tocar en este aspecto, es que también el Consejo Universitario, vean que nosotros estamos llegando espontáneamente a algo que a mí me parece sano en una democracia y tal vez, el nombre es muy feo porque lo usan en la Asamblea Legislativa control político y está tan desprestigiada la Asamblea. Pero me parece que los miembros del Consejo Universitario teniendo muy claro que somos administradores, esto tenemos que tenerlo bien claro, la diferencia, nosotros tendríamos también la posibilidad o debemos, me parece que es algo que es parte de nuestra función, ese tipo de control político, ese tipo de preguntas que uno dice, esto se está realizando bien, me llegó tal información, ese

tipo de cosas, vean que lo estamos haciendo de hecho, pero no lo tenemos como instaurado en la agenda.

De paso, si nosotros queremos ver algo en la agenda, basta presentar el informe, ya lo aprendí, porque en informes nos vamos a llevar las dos o tres horas de la sesión y bueno en hora buena, porque son puntos importantes para la institución, pero pienso que también podríamos autorregularnos nosotros y decir bueno utilicemos un espacio y no le pongamos por favor control político, pongámosle otro nombre. Pero que en la agenda tengamos esa posibilidad también de hacer nuestras preguntas, cuestionamientos u otros.

Entonces, estas dos cosillas quería dejarlas en el ambiente, me parece que están asociadas a la madurez de una institución muy importante para el país y que tal vez nosotros, dentro del Consejo Universitario es importante que reflexiones para ver sí es factible incorporar esto como dos cosas importantes de nuestro quehacer.

Sé que aquí los miembros internos tienen medio tiempo y los externos depende de lo que cada uno de nosotros pueda y quiera dar, sé que mis dos colegas dan muchísimo más de lo que yo doy, pero sí para hacer una labor efectiva y eficiente en el Consejo Universitario, se requiere dedicar tiempo y me parece que son pasos que debemos irnos cuestionando nosotros mismos de nuestro quehacer. Era simplemente una reflexión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nos trae la propuesta después sobre el funcionamiento de la Auditoría o Contraloría como se quiera hacer.

Efectivamente don Ramiro esta parte de informes se ha convertido en una especie de control político, en el que uno no sabe como Rector qué temas se van a traer, además. Dichosamente yo trato de estar informado, más o menos de todo lo que sucede en la universidad y tener respuestas lo más claras posibles a todo lo que sucede en la UNED, pero el capítulo de informes ha evolucionado a ser una especie de control político y no propiamente a dar informes. Pero creo que es bueno para el funcionamiento institucional.

PROF. RAMIRO PORRAS: En la Universidad de Costa Rica este capítulo de informes era exclusivo del Rector y me parece que un paso importantísimo que se ha dado acá, es que también nosotros tengamos posibilidad de dar nuestros informes.

En la Universidad de Costa Rica se hizo más bien al revés, siempre el Rector era el que le sacaba a uno esas cartas que uno no estaba preparado para enfrentar, era al revés, pero ¿cómo se resolvía el asunto?, pidiéndole al señor Rector en el Consejo Universitario que todos los asuntos que iba a presentar en sus informes fueran puestos en agenda.

ING. CARLOS MORGAN: Me preocupa el último párrafo de la página 2 de este oficio de la Contraloría General de la República, porque se mete en materia propia de la universidad, de su estrategia financiera a largo plazo, como decía don José Antonio.

O sea, nos está diciendo qué hacer cuando no tiene la responsabilidad concreta del manejo de las finanzas nuestras, nosotros somos los responsables de nuestras finanzas, no la Contraloría y se mete a decirnos qué tenemos que hacer cuando no es la responsable y no va a asumir las consecuencias inmediatas y futuras de esa decisión.

Ese es el problema, es decir, cómo un ente que no tiene la responsabilidad concreta se atreve a asumir y sugerir una responsabilidad que no le compete, ese es el problema. Don Rodrigo mi preocupación va en que la decisión que se tome a ese nivel debe de ser una decisión también variable, en el sentido de justificar lo que la Contraloría quiere, pero también que sea variable, porque definitivamente nos va a afectar de forma inmediata.

Lo otro, en relación con ese último párrafo, también evidencia lo que decía don Rodrigo, que la estrategia nuestra ha sido exitosa, totalmente exitosa y por lo tanto sí ha sido exitosa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

ING. CARLOS MORGAN: Y sí ha sido exitosa, por qué no seguirla manteniendo. Pero no, de repente ven que es exitosa y entonces concluyen como no tienen la responsabilidad obviamente y repito no tienen la responsabilidad, concluyen una cosa que no les compete.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos deberían de basarse más en elementos de ejecución presupuestaria y no de derechos laborales.

ING. CARLOS MORGAN: Correcto, que es lo que le compete.

MBA. RODRIGO ARIAS: Además, respetamos los derechos laborales, lo único es aquí la permanencia o no de las plazas.

ING. CARLOS MORGAN: Ese párrafo me llamó poderosamente la atención, porque ya se está metiendo en materia que es competencia nuestra, de este Consejo Universitario, pero también, es propia de la autonomía nuestra. Cómo manejamos las finanzas y hacia donde se va y a la materia técnica de cómo se establecen esas finanzas les compete a ellos, pero no es la política en esa materia.

Lo otro es raíz del comentario de don Ramiro, primero decirle que doña Marlene no es la única que trabaja en este Consejo Universitario, hay muchas personas que trabajan en este Consejo, la diferencia de doña Marlene es un montón de

dudas y tiene todo el derecho de investigar todas las dudas que quiera, como cada uno de nosotros.

Por otra parte, este Consejo es el que establece la política y por lo tanto, le corresponde el control político, nosotros lo manejamos a nuestro ritmo, hay cosas aquí importantes que se han quedado en la mesa durante meses y según nosotros son importantísimas. Cada viernes es diferente, no sabemos qué va a pasar en informes, entonces lo importante se queda ahí, pero esa es una decisión de nosotros, nadie nos puso una pistola para decir que eso fuera así y las cosas importantes ahí siguen.

Todas las cosas importantes que le hemos cuestionado a la Administración de por qué no se ha hecho, ahí están todavía pendientes y de quién es la decisión de atenderlas o no, es nuestra, pero todos los viernes variamos la propuesta y es un problema que nosotros no hemos logrado resolver como Consejo, porque todos los viernes aparece algo nuevo.

El viernes anterior se nos fue toda la sesión en una discusión de un solo punto y hoy vamos igual, entonces la agenda está variada y estamos ejerciendo el control que nos corresponde. Aquí ha existido suficiente libertad y la hay por dicha, suficiente democracia y la hay por dicha, para que cualquiera que tenga una duda la planté y se le den todas las explicaciones que tenga que dársele y eso es lo que estamos haciendo.

Pero entonces si estamos ejerciendo el control político, estamos estableciendo la política, que estemos atendiendo las prioridades de esa política es otra cosa muy diferente, de la política institucional porque la estamos dejando de lado, simple y sencillamente.

MTRO. FERNANDO BRENES: Eso de alguna manera es flexible.

MBA. RODRIGO ARIAS: En sobresueldos nos habían dicho que no y ahora no

MTRO. FERNANDO BRENES: Habiendo entendido el mecanismo y la recomendación y que está ligado al aspecto de matrícula y entendiendo también que la matrícula es muy variable, entonces se me hace que el asunto no es decir que todo esto es permanente. ¿Qué pasa si varían las condiciones?, que de hecho está ocurriendo constantemente.

Creo que es un asunto que conviene analizar bien, porque de pronto nos podríamos llenar de plazas fijas y no tener donde ocuparlas.

Me parece que es un asunto que vale la pena analizar con mucho detenimiento y cuidado porque si la variable que afecta esa decisión tiene ese carácter dinámico, entonces pareciera ser que lo lógico y prudente es que no sea una regla fija.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso se ha visto como gasto variable y la Contraloría General de la República lo ve como gasto fijo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar al Rector que las expresiones que hace son ofensivas y no las comparto. La verdad es que mi lealtad es a la Institución y, quiero decirle que en más de una ocasión, indirectamente, le envié un mensaje sobre lo que voy a preguntar en la sesión. A las personas que le he dado el mensaje, les he dicho que hablen con usted, y se lo han dicho, creo que siempre viene al Consejo Universitario avisado y nunca lo tomo de sorpresa.

El segundo punto que quiero aclarar es que esto no es una competencia ni trato de mostrarle a nadie que yo soy mejor que alguien. Si revisan las actas del Consejo Universitario pueden comprender que siempre he sido muy cuidadosa con esto porque considero que la Universidad tiene sus límites, sus recursos. Cada vez se da más la dependencia con la matrícula. Se requiere que el número de estudiantes matriculados sea mayor. Estamos en un círculo vicioso, ese es el problema en que cayó la Universidad y no tiene control de eso, pero la historia dirá si tengo la razón o no.

Quiero aclarar lo siguiente. El Consejo Universitario el 9 de noviembre del 2001 cuando aprobó el proyecto de Presupuesto Ordinario del 2002 acordó lo siguiente: “3. las plazas creadas son para corregir la diferencia histórica de las plazas en el sector administrativo...”. En aquel entonces el Vicerrector Ejecutivo en la administración de don Rodrigo Arias, venía utilizando la partida de “Servicios Especiales”, que estaba en años anteriores en cero. A partir del 2000 se empezó a incrementar la partida de “Servicios Especiales” y el Vicerrector Ejecutivo trasladó todo eso a códigos. Entonces, el Consejo Universitario aprobó las plazas pero, le solicitó a la Administración estudiar la viabilidad de transformar los nuevos “Servicios Especiales” asignados a la Vicerrectoría Académica en códigos para el sector académico.

Esta servidora ha sido insistente en esto, pero usted hace afirmaciones que no son ciertas, como que si estuviera en contra de las Escuelas o de los tutores. Todo lo contrario, precisamente por “Servicios Especiales” no se le reconocen a ellos, los derechos laborales, con código la Universidad está obligada a reconocerlos.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Cómo cuáles derechos laborales?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si el Rector dice ante la corte que una persona es nombrada por la partida “Servicios Especiales”, es para que se interprete que era en forma temporal y que por la partida “Servicios Especiales” no puede garantizarse la estabilidad del funcionario, porque era para una necesidad temporal. Pero, se han utilizado para nombrar funcionarios que tienen hasta dos años de estar en la Universidad y un caso concreto es el caso del Sr. Pablo Vindas, que se le nombró en el último cuatrimestre por la partida de “Servicios Especiales” y se le informó a la Sala Constitucional que está en un código de la

partida “Servicios Especiales” por lo tanto, su nombramiento era temporal no había garantía de nada.

Pienso que existen tres principios fundamentales en una institución pública: el derecho de la confrontación de criterios o ideas, el derecho a la discrepancia y el derecho a la tolerancia. Sin embargo, el hecho de que no comparto en algunos momentos, algunos aspectos que propone el Rector o algunas acciones que ha tenido el Rector, considero que no es suficiente para hacer una serie de afirmaciones en la forma como lo hace.

Para todos es conocido que la situación en mi caso es difícil. A pesar de que se afirma que hay libertad para expresar lo que quiera, el peso se siente. A todas luces cuando una explica o se opone a una idea, si no fuera por el temple que tengo, cualquier persona en mi caso, no esperaría que le caigan de esa forma. Hay que ser muy cuidadosos en eso. Defiendo el derecho a la discrepancia y a la tolerancia.

Considero que es mi obligación de informar al Consejo Universitario este tipo de situaciones, porque si el Consejo Universitario aprueba el Art. 32 bis del Estatuto de Personal y su Reglamento y luego, hay una apelación, me parece que si existiera voluntad de parte del Rector, sería diferente. De la interpretación que hace el Sr. Rector pareciera que me opongo a todo, pero, en las actas aparece quién trabajó bastante para presentar una propuesta que estuviera acorde con lo que solicita la Contraloría General de la República. Lo que había aprobado el Consejo Universitario con todo respeto, era un cheque en blanco. En ese sentido, he hecho mi mayor esfuerzo por colaborar, porque son más de 25 años que le he dedicado a la Universidad.

Considero que es preocupante lo que pasa, en los términos en que se ha interpretado el mensaje de la Contraloría General de la República. No lo interpreto de esa manera, más bien interpreto que es un llamado de atención, para que sepamos hasta dónde podemos llegar, porque la Universidad no puede crecer en la forma como pareciera que está creciendo. Cuando se indica 2001, 2002, 2003 y 2004 es porque se observa una tendencia, se sigue incrementando la masa salarial y si recuerdan la última liquidación presupuestaria del 2003 en la partida “Servicios Personales” se había gastado hasta el 99%. La preocupación es si en un momento determinado, no se obtiene la matrícula esperada que va a hacer la institución con toda la masa salarial que tiene. Esto no me hace ni más buena ni más mala, creo que tengo todo el derecho de expresar mi preocupación, y considero que este Consejo Universitario debe ponerle atención a esto, independientemente de las personas que estemos acá.

Mi intención no es quitarte tiempo al Consejo Universitario y aunque lo piensen así, considero que es el único espacio que tengo para que quede en actas mi labor. Así que lo haré. Hay un dictamen que nos había dado don Celín Arce sobre la autonomía de las universidades. En ese dictamen se menciona hasta dónde llega la autonomía universitaria, en la sección que se refiere al manejo de

los recursos estatales es muy clara y si la entendí bien, una de las reglas es que la Contraloría General de la República debe velar para garantizarse que se esté haciendo un uso adecuado de los recursos.

## **2. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, sobre correo electrónico enviado por la Licda. Nuria Leitón**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo que informar sobre otro asunto. Tuve que buscar la información, así que puedo soportar las cosas que digan. Doña Nuria Leitón me remitió un acuerdo y quisiera que se distribuya porque digo que esto no puede ser, una situación de estas me incómoda y me parece que no es justo para ella. Si me quieren decir cualquier cosa a mí que me lo digan, pero no a otras personas.

Cuando voy a donde don Víctor Aguilar, él me brinda la información aunque sea incómodo para él, pero lo hace. Me parece que en este caso, para doña Nuria tal vez es difícil.

El correo enviado por doña Nuria Leitón dice lo siguiente: *“estimada doña Marlene: el día de ayer vino a mi oficina doña Silvia para comentar asuntos del VIRTUAL EDUCA 2004 entre los comentarios que hizo delante de doña Patricia Quesada y mi persona fue que usted decía que yo la estaba asesorando sobre el VIRTUAL EDUCA y suministrándole la información al respecto”*. Creo que fui muy clara con este Consejo y no ando buscando asesores lo que hago es buscar la información.

Luego dice: *“Le dije que había entregado copia del oficio PRE-021-2004 donde hacía entrega del cheque del CONICIT a la Fundación de la UNED que era verdad y que por su investidura de miembro del Consejo Universitario ante su solicitud le había facilitado esos documentos del VIRTUAL EDUCA que le envía don Rodrigo a ella y a los demás Vicerrectores, pero como que fuese una asesora como que no, ojalá pudiera hacerlo, honor me haría, pero me había limitado a darle lo solicitado. Doña Marlene en aras de su buen nombre y del mismo y para evitar que se continúe con estos comentarios de mal gusto, le pongo a usted en conocimiento y le ruego que por favor si es tan gentil de decir qué es en lo que la he asesorado “con respecto a este tema”, porque no estoy en disposición que ande mi nombre en los pasillos de esta Universidad y se diga cosas y luego no se permita hacer la debida defensa de si es o no cierto, lo que se anda diciendo. Me da mucha pena tener que entrar en estos dime que te diré y disculpe que la ponga en esta situación con lo ocupada que esta usted, pero es bueno que la verdad salga a la luz y no es justo que algo que nació con gran ilusión y sin ánimo de que participemos en un foro internacional se vea opacado. Gracias por atender mi solicitud”*.

Quiero aclarar que asumo la responsabilidad de lo que dije en el Consejo Universitario días atrás. Fui a buscar a doña Nuria Leitón en algún momento, ella estaba en una actividad y efectivamente me encontré con doña Silvia Abdelnour. Le dije que buscaba a doña Nuria Leitón, ella me comentó que estaba en una actividad, le dije que necesitaba la información del evento VIRTUAL EDUCA pero que esperaré hasta que doña Nuria volviera.

Quiero informarle al Consejo Universitario que espero que doña Nuria Leitón no tenga problemas porque la verdad es que igual me ha brindado información don Víctor Aguilar y otros, y no sé si ellos han tenido problemas, mi intención no es darle problemas a ningún funcionario, es encontrar la documentación.

LIC. JUAN C. PARREGUIRRE: Se han hecho una mezcla de cosas y es difícil saber por dónde comenzar o terminar.

Quiero hacer algunos comentarios como que el Consejo Universitario genera políticas a partir de algo y ese algo creo que es la Universidad misma. Creo que la Universidad tiene una estrategia clara, tiene planes a mediano plazo bien definidos y tiene una planificación a corto plazo que la Contraloría General de la República ha puesto como ejemplo ante otras instituciones a la UNED. Tenemos mucha relación con la gente de la Contraloría General de la República, cuando se hace el POA y el Presupuesto. Cuando se elabora el POA hemos tenido diferencias con la Contraloría, por ejemplo, cuando se nos pide cuantificar una meta y se ha hecho, lo que es casi imposible sacar el costo de una meta pero ellos lo solicitan. Eso es antifuncional.

Lo que quiero indicar es que deberíamos de tener claro ese macro que se da a partir del cual se podrían generar buenos acuerdos y políticas. Algo interesante sería ver la dinámica del Consejo Universitario, como Consejo, y siempre he creído y me parece que nosotros tomamos demasiados acuerdos que a veces nos perdemos. Si se hiciera un estudio técnico posiblemente muchos acuerdos se contradicen entre ellos porque cuando se toma un acuerdo y se genera una política debemos de tener claro para qué lo hacemos, cuál es la idea, de un acuerdo o una política. Generalmente uno toma un acuerdo y se quedó, nunca se evalúa si fue bueno, si posibilitó o no desarrollo. Esto sucede en todos los Consejos y hasta en la Asamblea Legislativa. Es importante un seguimiento y determinar el impacto que se tiene. Creo que esté es un problema que tienen todos los cuerpos colegiados, no sé si es por la naturaleza de los mismos.

Creo que veces nos enredamos mucho, pueden ver el apartado de “Informes” se volvió otra cosa. Creo que debemos de replantear esto y sentarnos para ver que queremos con esto.

Nosotros, respeto y espero que tengamos clara la estrategia, los planes de mediano y corto plazo y es a partir de ahí que un Consejo Universitario debe generar sus políticas.

Sí se revisan las recomendaciones finales que da la Contraloría, por ejemplo de los Planes Operativos o Presupuestos. Los invito a que revisen los machotes muchos se repiten para las cuatro universidades.

Lo que quiero que quede claro es que sabemos lo que hacemos y debemos y debemos tener claro lo que estamos haciendo, la Contraloría General de la República es un ente externo pero nosotros somos responsables de lo que hacemos y eso es lo importante.

PROF. RAMIRO PORRAS: En ningún momento dije que solo doña Marlene Víquez trabajaba, lo que ocurre es que la persona que nos supe de esos documentos en mi caso son productos de su investigación y lo que quería era no se satanizara eso sino que se reconociera y me parece que la labor de cada uno de nosotros es diferente pero pienso que se estaba satanizando esa forma de hacerlo y me parece que alguien tenía que salir a decir qué esas cosas tienen un valor.

En segundo lugar, estoy buscando una propuesta que hice al inicio cuando inicié mi gestión como miembro del Consejo Universitario. Había propuesto que todas los asuntos que se plantearan al Consejo Universitario fueran incluidas en agenda, en ese momento me encontré con la sorpresa de que los informes podían ir más allá del tiempo necesario.

Tal vez la preocupación de don Carlos Morgan podría subsanarse si retomamos ese acuerdo y cada uno de nosotros podría decir que se integre a la agenda determinado asunto o hacer una nota e incluirlo dentro de la correspondencia y que se decida si se analiza de una vez.

### **3. Recordatorio del Prof. Ramiro Porras, sobre presupuesto para gasto de propaganda.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero saber cómo estamos con el presupuesto de gasto en propaganda. Siempre he dicho que me gusta la propaganda de la UNED y la pregunta que hice con respecto a la matrícula es de hasta dónde queremos llegar, vamos a llegar muy lejos si esa propaganda sigue porque llama a estudiar en la UNED y estamos dispuestos y capacitados a atender a todas las personas que lleguen. Quiero saber cuánto se está gastando en propaganda asociarlo y con el Plan Operativo.

### **4. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre masa salarial del Sistema de Estudios de Posgrado.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero saber la masa salarial y gastos operativos en Posgrados por programa. No quería solicitarlo a doña Lizette Brenes, que me lo daría de inmediato. Lo que quiero es que se haga por medio

de la Rectoría porque cuando empieza a solicitar información a entidades específicas podría propiciar lo que he llamado la universidad paralela y en posgrados es muy fácil de que eso se nos pueda ir de las manos en algún momento y que tengamos la segunda universidad.

**5. Solicitud del Prof. Ramiro Porrás en relación con la participación de funcionarios en el VIRTUAL-EDUCA realizado en Barcelona, España.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero solicitar un informe en relación con la participación de funcionarios en la actividad VIRTUAL-EDUCA realizado en Barcelona, que aunque ya se brindó una información verbal, quisiera tener esos datos. La idea es que podamos decir que la participación fue en tal sentido y el provecho que logramos.

**6. Agradecimiento del Prof. Ramiro Porrás, por la información brindada por parte de M.Sc. Pablo Ramírez, en relación con el procedimiento para la compra de boletos aéreos y Lic. Celín Arce, sobre la propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Había solicitado un informe a la Administración y ya llegó al Consejo Universitario y quiero agradecer, el informe de don Pablo Ramírez con respecto al procedimiento que se utiliza para la compra de tiquetes y quiero que conste mi agradecimiento por la información. Igualmente a don Celín Arce porque envió la propuesta de reforma al Reglamento del Consejo Universitario.

**7. Preocupación del Prof. Ramiro Porrás, sobre el informe brindado por la Oficina de Control de Presupuesto, en relación con el movimiento de las partidas 132 y 142, referentes a gastos de viaje en el exterior y transporte para el exterior**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero señalar que adicionalmente solicité un informe por escrito a la Oficina de Control de Presupuesto acerca del movimiento de las partidas 132 y 142. Mi preocupación es que cuando se aprueban viáticos, no tenemos el panorama completo de cómo están esas partidas. Voy a repartir una fotocopia del informe que remitió don Alverto Cordero y quiero aprovechar para agradecerlo.

Estoy preparando una propuesta con respecto a algunas normas que debemos proponer como Consejo Universitario para la aprobación de viajes. Voy a tomar el caso de una persona con la que llevo muy bien, es don Vigny Alvarado, me parece que como Consejo y dentro de nuestras potestades de tipo no ejecutor sino de aprobar ciertas cosas. Cuando le aprobé los viáticos para que don Vigny

Alvarado fuera a Estados Unidos. Quiero usarlo como ejemplo de lo que debemos de cuidarnos, un gasto total de ¢910.000 no es que si me lo presentan hoy digo que no, sino que debemos de tener toda la información para saber si la Universidad está dispuesta a que la tercera o quinta parte de su presupuesto se dedique a una sola actividad.

Estos datos sirven de insumo para una propuesta que voy a presentar pero quería que todos los tuviéramos. Deberíamos de tener respuestas a todas las preguntas, ¿qué tan importante la participación en VIRTUAL-EDUCA? ¿cuál la importancia que tiene para la Universidad la participación al Seminario de Captación de Fondos?, independientemente de las personas.

Creo que para tomar las decisiones, los viáticos siempre llegan a última hora porque surge rápidamente, pero a veces nosotros que somos los que aprobamos estos viáticos no tenemos todos los datos que nos permitan tomar esto que casi son políticas institucionales de ver qué más nos interesa en el exterior, sin tener todos los datos. Voy presentar una propuesta sobre este asunto.

Me quiero referir al informe que brinda el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, con respecto al procedimiento, indica al final: *“es importante anotar que en la mayoría de los casos las solicitudes de los pasajes aéreos se reciben con el tiempo insuficiente por lo que se solicita a la agencia de viajes que emita el boleto sin que la orden de compra esté refrendada por la Oficina de Control de Presupuesto”*. Nosotros hasta hace poco tiempo ni sabíamos si estaba respaldada esa orden con una partida presupuestaria que a la de menos ya está en la mayor parte de las veces ya se había agotado.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Oficina de Contratación y Suministros consulta el contenido presupuestario por medio del sistema.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que sucede es que cómo se verifica en el momento de aprobar.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Oficina de Contratación y Suministros verifica el contenido.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que dice: *“sin que la orden de compra esté refrendada”*.

Esta es una llamada de atención para el Consejo Universitario y quiero insistir en eso. En muchas ocasiones la Universidad paga un pasaje muy caro porque no lo consiguió en el tiempo adecuado y muchas de las invitaciones llegan a tiempo. Tenemos que vigilar que el proceso sea lo suficientemente ágil para tener el debido tiempo para aprobarlo y que don Pablo Ramírez tenga el debido tiempo para que estos procedimientos nunca lo cuestionen.

A lo que me refiero es al campo de la administración pero quiero retomarlo para nosotros en cuanto al tiempo que tenemos para aprobarlo. Quiero sugerir al Rector que la institución como tal y puede ser en el seno de CONARE, le solicita a la empresa monopolítica de Centroamérica en cuanto a tiquetes aéreos que es TACA que a los lugares que brindan servicio, como Belice que empieza a ser un destino que vamos a tener que tomar acciones a nivel centroamericano para no ir a Belice, no porque no queremos integrarnos, sino porque no es viable ir a Belice.

Pienso que tal vez, la Administración converse con personeros de TACA podría dar algunos frutos, deben existir algunos mecanismos para que el sector de educación.

MBA. RODRIGO ARIAS: A veces se organizan eventos en Belice pero los costos son elevados.

PROF. RAMIRO PORRAS: También ir a Tegucigalpa es un destino muy caro debido a que hay que dar una vuelta muy grande para llegar.

Quiero hacer una instancia al Sr. Rector que tal vez una carta de la Universidad podría buscarse una solución que nos favorezca a todos.

#### **8. Solicitud del Prof. Ramiro Porras sobre propuesta estudiantil en materia electoral.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero comentar al Sr. Rector que hoy está como punto de agenda "Propuesta estudiantil en materia electoral", tal vez hoy no se analice o porque don Régulo Solís no está presente, pero quisiera que la próxima vez se analice sin más largas.

Pienso que aunque estemos en medio de un proceso electoral, el hablar de este tema sin saber que se va a aplicar de inmediato es beneficioso porque pasado el proceso electoral, todos pierden interés en el tema.

Mi sugerencia es que podamos analizar esta propuesta, tomar alguna posición si es que cabe pero tener una segunda parte de la primera conversación del tema en la Asamblea Universitaria. Quiero solicitar al Rector una convocatoria en un tiempo prudencial para que este tema no pierda vigencia, sobre todo en este momento de calor político donde vamos a ir viendo los errores que se olvidan anotar.

**9. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez, relacionada con la circular de la Auditoría Interna, sobre el sistema de control interno**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero recordar al Consejo Universitario que llegó una circular que remitió el Auditor Interno el 24 de marzo del 2004 con oficio AI-036-2004 sobre la obligación que tiene el Consejo Universitario sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno y la fiscalización de la Contraloría General de la República sobre el cumplimiento de las normas vigentes.

El Consejo Universitario no ha atendido este asunto y don José E. Calderón remite la circular DFOE-055 del 27 de febrero y estamos en junio. Se nos hizo entrega de algunos documentos, minutas de una serie de reuniones sobre lo que se iba a hacer con el Sistema de Control Interno.

Le pregunté a doña Ana Myriam Shing si ya se había organizado la reunión con doña Silvia Abdelnour porque me preocupa que a esto no se le ponga atención.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una comisión que está operando en cuanto al sistema de control interno. Se había entregado un informe de avance de algunas de las acciones mientras se preparada el informe definitivo.

Creo que ya están listos para presentarlo al Consejo Universitario, se había dado la instrucción de que doña Ana Myriam Shing coordine con doña Silvia Abdelnour y las personas de planificación que vendrían a proponerlo, podría ser dentro de 15 días, ya que estaba terminado el informe que se presentará al Consejo Universitario.

Recordemos que este año en la aplicación de la Ley de Control Interno lo fundamental es ver como en los planes de mejora, las acciones que se derivan de esta evaluación del ejercicio del control interno se traduce en metas para el Plan Anual Operativo. Este es el punto fundamental de control interno en este año y eso es precisamente lo que ellos van a venir a exponer.

Dentro de todo el mecanismo de seguimiento desde el Plan Anual Operativo a todos los procesos y las cosas que se han hecho alrededor de lo que obliga la Ley de Control Interno, proponer las metas instituciones vinculadas con un Plan de Mejoras y que son producto de la existencia de la Ley de Control Interno en la que insisto que estamos en una posición ventajosa en relación con otras instituciones por haber adoptado el cuadro de mando integral como estrategia básica del seguimiento del cumplimiento de la estrategia institucional, porque esa es la orientación que lleva la Ley de Control Interno.

Creo que en una semana se podría planear la presentación, es cuestión de coordinarlo con la Vicerrectoría de Planificación.

**10. Comentario del Inq. Carlos Morgan, referente al Artículo 84 de la Constitución Política, sobre la autonomía de las universidades.**

ING. CARLOS MORGAN: Quiero hacer un breve comentario con respecto al Art. 84 de la Constitución Política que es el que le da la plena autonomía a las universidades, política, organizativa y la financiera y a la Contraloría General de la República le atribuye dos funciones principales: fiscalizar al Estado y fiscalizar las instituciones autónomas, solo en materia presupuestaria.

¿Qué pasa cuando una recomendación en materia presupuestaria raya con la potestad política que define el ente de adoptar las normas que debe adoptar a su propia conveniencia?, hay una fuerte contradicción y tiene implicaciones para la institución. La Contraloría General de la República no es Dios en muchas cosas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre la autonomía ha habido mucha discusión igualmente en CONARE. He afirmado aquí y en CONARE de que siento las acciones de carácter político para limitar la autonomía a las universidades. En los últimos años han tomado fuerza acciones vía control de la Contraloría General de la República para obstruir el ejercicio de la autonomía que de manera plena le da la Constitución Política a las universidades públicas. Este es un tema recurrente en CONARE.

Hay un Recurso de Amparo que un profesor de la Universidad de Costa Rica puso contra la Contraloría General de la República por una modificación presupuestaria que no le aprobó y me pareció interesante que la Sala IV le dio trámite, hay que esperar cuál es el resultado. Porque se alega que la Contraloría está entrando a un terreno que ya no le compete y fue una modificación presupuestaria que la Contraloría General de la República no le aprobó a la Universidad de Costa Rica y esa persona sin ser afectado directo lo hace como ciudadano diciendo que la Contraloría está sobrepasando el terreno que le corresponde y la Sala IV le da trámite.

Creo que habría mecanismos de control, han habido acciones que han venido tratando de estrujar el ejercicio pleno de la autonomía como podemos ver en algunos casos.

**11. Informe del señor Rector sobre la reunión de la Comisión de Enlace**

MBA. RODRIGO ARIAS: El martes pasado se celebró una reunión de la Comisión de Enlace. CONARE le presentaba una nueva propuesta a los Ministerios. Se discutió ampliamente y quedaron de revisarla y hacer una propuesta el 12 de julio en otra reunión.

El proceso continúa no se hizo antes de la celebración de la Comisión de Enlace porque el Ministro de Hacienda dijo que iba estar fuera del país la próxima semana, entonces se hará cuando regrese. Lo que es negociación del FEES continúa, siento que está bien orientado para que la gradualidad la temporalidad y el cumplimiento de las metas financieras es precisamente el objeto central de las discusiones.

Los Ministerios ya tenían que entregar los presupuestos al Ministerio de Hacienda, no sé cómo habrá hecho el Ministerio de Educación Pública porque el plazo se venció ayer, es un tema que se analizó en la Comisión de Enlace y el Ministro de Hacienda manifestó que podían tener unos días o entregarlo sin el FEES cerrado y luego se cierra directo en el Ministerio de Hacienda.

Esto es importante que sea conocido por el Consejo Universitario puesto que son noticias que aparecen en diferentes medios, ¿qué pasa con el FEES? ¿por qué no se llega a un acuerdo?, eso es parte de la negociación.

Recuerdo que en el año 1998 el acuerdo se logró hasta en diciembre y lo que se hizo fue modificarlo en la Comisión de Hacendarios de la Asamblea Legislativa. En ese momento el Gobierno habló con los diputados de la Comisión de Hacendarios y les solicitó a ese nivel incorporar el monto que correspondía.

Las universidades que habían entregado el Presupuesto, lo que hicieron fue hacer un presupuesto extraordinario empezado el siguiente año, con base en el monto aprobado.

Nos interesa cerrar pronto la negociación pero me parece que hay que ir poco a poco porque son cosas tan importantes las que ya se están analizando y estamos hablando de un quinquenio.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Eso se debió haber aprobado o llegar a un arreglo particular desde el año pasado, ya desde noviembre y diciembre del año pasado el convenio en relación con esto del financiamiento de las Universidades se venció, pero no para este año, sino el año pasado, lo que hubo fue una autorización para que en el 2004 se siguiera en los términos en que está establecido en el convenio.

Lo que me preocupa es, dado lo que uno lee en los periódicos y en la forma en que reacciona el Presidente de la República, ¿qué observa usted?, ¿esto sigue en la misma situación? ¿va a ser una situación inestable para las mismas universidades? o lo que quieren es una ratificación de lo que estaba, igual. Me parece que el proceso se ha llevado, bueno lo ha liderado en este caso el señor Dent. Es la impresión que tengo.

MBA RODRIGO ARIAS: Parcialmente es cierto lo que dice doña Marlene, porque ciertamente y esa es la parte que sí es cierta, valga toda esta redundancia, lo que sí es cierto es que el convenio terminaba el 8 de mayo del año anterior. Sin embargo, al estar vigente todavía en ese tiempo el convenio, constituía la base

para el cálculo de presupuesto para el año 2004, esas eran las reglas bajo las cuales se presupuestaba el año 2004, las reglas del convenio anterior, la parte que no es cierta, la del año 2004 se rige por las normas del convenio anterior cuya vigencia es para el ejercicio presupuestario siguiente. Al estar todavía vigente en diciembre, independientemente del acuerdo que se hubiera logrado la base cálculo del 2004 eran las reglas vigentes en el convenio, que terminaba el 8 de mayo. Al extenderlo pues, es para no quedar con un vacío legal en cuanto a financiamiento.

Las reglas para el presupuesto 2005 son las que acordemos ahora, y por eso el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Hacienda no han podido cerrar la parte correspondiente al presupuesto de las universidades y es lo que estamos negociando.

Si la preocupación es que hay un efecto negativo por no haber negociado todavía el nuevo convenio, esa preocupación es válida pues no tenemos algo firmado ya, pero no es válida en el tanto no afecta todavía lo que hemos tenido que presupuestar, independientemente de cualquier acuerdo, el presupuesto hubiera sido el mismo al día de hoy, porque se presupuestaba con base en el convenio vigente en el momento en que se hacía el presupuesto.

Efectivamente, se está en un proceso de negociación, donde el Ministro de Hacienda tiene una voz muy importante desde el punto de vista de gobierno, no podemos quitarle a él la responsabilidad que tiene del manejo de finanzas públicas, es la persona con la que más hay que lidiar en los convencimientos, en las justificaciones. Nosotros nos atrevimos a hacer una propuesta por parte de CONARE, porque cambia la metodología de cálculo a bases que son mayores y que serán mayores además en el futuro.

Yo mencionaba en una sesión anterior que un primer paso muy positivo, que sentimos de parte del Gobierno, fue que aceptaba nuestra metodología de cálculo, en lo que no estábamos de acuerdo era en las metas. Nosotros proponíamos unas, la verdad que bastantes ambiciosas, ellos proponían unas que mejoran lo que hasta ahora hemos tenido, pero no mejoran todo lo que nosotros queríamos, y en eso es en lo que estamos, negociando precisamente cuál punto es en el que vamos a llegar finalmente a un acuerdo posible.

Creo que es positivo, la verdad es que no considero prudente presionar demasiado, sino ir a este ritmo, de una reunión de Comisión de Enlace cada dos semanas que es como hemos estado, en la cual se da una propuesta en una parte, la otra la deja en estudio, la otra hace otra propuesta, la deja en estudio y en todo lo importante es que vamos mejorando las condiciones que esperamos obtener. Esas condiciones son las que van a regir para el presupuesto del 2005.

Hasta ahora no haber llegado a un acuerdo, no ha tenido efecto negativo en el presupuesto vigente. Si ya no llegáramos a un acuerdo en estos próximos meses, entonces sí, entramos a una situación distinta, que la misma Constitución Política

establece cómo se resuelve, en eso hay un mecanismo que está ahí planteado. Que en los últimos años por la existencia de los convenios no se ha ejercido esa forma de resolver estos conflictos con el ejecutivo y las universidades, es cierto porque los convenios no han permitido superar esos conflictos, pero en la década de los 80 era normal tener que acudir al mecanismo que establece la Constitución y eso lo tenemos ahí, es una posibilidad que nosotros tenemos guardada, como opción de las universidades si no se llega a un acuerdo con el Poder Ejecutivo.

¿Qué es lo que dice nuestra Constitución Política? Que si no hay acuerdo con el Poder Ejecutivo pasamos a la Asamblea Legislativa directamente y en los ochenta se ejercía esa facultad que tienen las universidades.

Creo que es cuestión de dar tiempo, si ya llegamos al primero de setiembre sin acuerdo, que es la fecha que tiene el Ministerio de Hacienda como límite para entregar el proyecto de presupuesto a la Asamblea Legislativa, ahí yo creo que estaríamos pasando a dar el siguiente paso. Habría que darlo si esa es la situación. Yo la verdad considero que no se llegará hasta ahí, porque las posiciones han sido congruentes en el sentido de cambiar la metodología del cálculo, de ver de otra manera la forma de calcular el presupuesto de las universidades, de recuperar porcentajes perdidos en el pasado que es algo que hemos planteado en esta ocasión y que podamos mejorar el convenio en los próximos cinco años en lo más posible.

Obviamente que estamos en una negociación donde nosotros planteamos una meta bastante alta. El señor Ministro nos presenta una mejor de la que teníamos, eso lo dije la vez pasada, mejor con lo que teníamos con los convenios vigentes, pero todavía no, suficiente para lo que nosotros aspiramos y esto es lo normal de una organización, yo espero que se vaya avanzando poco a poco, no sé si en esa sesión del 12 de julio ya tendremos un acuerdo definitivo o ese día nada más el señor Ministro nos va a dejar una propuesta y nosotros nuevamente la analizamos, le damos una respuesta posterior. Yo no veo nada extraño en ese procedimiento.

LIC. JOSÉ A. BLANCO: Más bien para hacer una consulta. En cuanto a qué afectación podría tener este tema respecto a la elaboración de presupuesto de la UNED. El año pasado recordamos tuvimos por aquí un jaleo bastante fuerte, porque el presupuesto se nos trajo en un momento en que ya nos quedaba poco tiempo para presentarlo ante la Contraloría General de la República, bueno por ahí algunos dijimos que si se volvía a repetir el asunto, íbamos a dar el voto negativo a algunas cosas de esas.

Precisamente el jueves en la sesión que tuvimos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se tocó el punto muy rápidamente, estando presente don Luis Guillermo Carpio, que nos dijo que recordáramos que fue que nosotros tuvimos que esperar para presentarlo, y lo tuvimos que presentar casi al final, porque no se dio la negociación con el FEES. Se trae a la mesa el tema respecto a que prácticamente estamos en la misma situación todavía al día

de hoy, yo le dije, yo retiro mi posición un poco vehemente y fuerte quizás, de no darle el voto afirmativo si se presentara también como en esta su margen, pero yo le dije a don Luis Guillermo Carpio, a cambio de una petición que les voy a hacer y que sea complacida. ¿En qué consiste? En algo que perfectamente está al alcance del Consejo de Rectoría y demás gente que cooperan con ustedes, que se haga esto que acaba de hacer don Rodrigo Arias, que nos mantengan informados de los avances o de las limitaciones.

Repito, lo único que solicité en ese momento a don Luis Guillermo y por supuesto, ahora lo planteo en el Consejo por medio de su persona, es que nos mantengan informados y saber que ustedes tienen que lidiar con algunas dificultades importantes que están mucho más allá del alcance de su mano, para que estemos informados y evitar cualquier eventual discusión o actitud respecto a no querer darle el voto, si es que ustedes se han visto imposibilitados de preparar el presupuesto con más antelación. Eso es todo lo que yo digo, un asunto de comunicación, que nos mantengan enterados y desde ese punto de vista por mi parte, le anticipo la mejor disposición a cooperar con la aprobación de un presupuesto.

MBA RODRIGO ARIAS: Ya aquí hemos iniciado los siglos de elaboración del Plan Anual Operativo y del Presupuesto. Todas las dependencias están trabajando en esos dos procesos y también las oficinas encargadas de integrar las propuestas de cada una de las oficinas de la Universidad. Eso nos permite tener en el mes de agosto la propuesta inicial del Plan Operativo Anual y del Presupuesto del 2005, pero no nos permite cerrarlo si no están cerradas las negociaciones. Entonces como nosotros tenemos tiempo para presentarlo a la Contraloría General de la República el 30 de setiembre y según el acuerdo que está por parte del Consejo Universitario, de entregarlo a finales de agosto, para que estuviera todo el mes de setiembre en el Plenario, ahí tendríamos que ver hasta dónde se ha avanzado, si se resolvió o no se resolvió.

Hay opciones, una opción es entregarlo sujeto a modificaciones posteriores y otra es esperarnos, incluso ahí tenemos que ver qué posiciones van a adoptar cada una de las otras universidades si esa situación se presenta, para no actuar solos.

Son circunstancias que como don José Antonio indica bien, si se informa constantemente, ustedes saben cómo va la situación externa, la cual obviamente condiciona el cierre del presupuesto interno.

En eso yo creo que la información ha sido constante aquí, de cómo avanzan estas negociaciones, además los medios de comunicación están siguiendo al Ministro y a los Rectores para preguntarles cada semana qué ha pasado, entonces también salen en Radio, Televisión y Prensa diferentes manifestaciones al respecto.

**12. Inquietud del Prof. Ramiro Porras, sobre el acuerdo tomado en sesión 1636-2004, Art. IV, inciso 2) celebrada el 10 de abril de 2003, referente a la forma de incluir asuntos en el capítulo de Informes de la agenda del Consejo Universitario.**

PROF. RAMIRO PORRAS: Desde el mes de abril del 2003 habíamos tomado un acuerdo, tal vez sería bueno retomarlo y esto nos ayudaría un poco a ordenarnos nosotros mismos, yo incluso hice caso omiso a mi propia propuesta de acuerdo por ver que la dinámica era esa, pero tal vez esto nos pueda ayudar a ordenarnos en ese capítulo, me parece que es muy importante, no hay que quitarlo, sino ordenarnos. Es todo lo que podría hacer.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una aclaración. Me parece muy bien lo que indica aquí don Ramiro, con este acuerdo que se aprobó el 10 de abril del 2003, quiero aclarar que yo en ningún momento hice una propuesta de acuerdo, nada más estaba informando al Consejo Universitario de lo que me estaba enterando y haciendo una consulta por qué era que se estaba haciendo de esta manera, pero yo nunca hice ninguna propuesta de acuerdo. Entregué la documentación porque considero que es mi obligación para que ustedes también lo tengan, pero quiero aclarar que el acuerdo como lo he entendido, dice: *“Se acuerda definir que para discutir un asunto que se presenta en el capítulo Informes del señor Rector y los miembros del Consejo Universitario, debe haber una moción de orden de modificación de agenda”*. Yo nunca traje nada para discutir, nada más que estaba informando al Consejo Universitario y consultándoles a ustedes qué se entendía de ello.

MBA RODRIGO ARIAS: Entonces se toma nota de la aclaración y del acuerdo.

**13. Inquietud del Prof. Ramiro Porras, en relación con acuerdo tomado en sesión 1636-2003, Art. IV, inciso 4) celebrada el 10 de abril de 2003, en relación con gastos de transporte y viáticos.**

PROF. RAMIRO PORRAS: En esa misma fecha, hay un acuerdo con respecto a lo de los viáticos, que yo le he dado tanta vuelta al asunto y resulta que ya hemos tomado también un acuerdo, entonces se los voy a dar para referencia, sobre todo al compañero Juan Carlos Parreaguirre que tiene que ver el asunto de ahora en adelante.

MBA RODRIGO ARIAS: Sería tomar nota del acuerdo.

**14. Informe del Señor Rector sobre la presentación de candidatos a Rector(a).**

MBA RODRIGO ARIAS: Como todos sabemos, el día martes 6 de julio es la presentación de candidatos a la Rectoría, a las 2 de la tarde en el Paraninfo Daniel Oduber. Inicia la etapa propiamente de campaña. Como ustedes saben también, que me estoy postulando nuevamente para ocupar la Rectoría.

Somos tres candidatos, doña Anabelle Castillo, doña Marina Volio y este servidor, no hubo más candidatos. Es un mes exacto la parte pública de la campaña.

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre solicitud de modificación al acuerdo tomado en sesión 1711-2004, Art. IV, inciso 5), referente al viaje del Sr. Régulo Solís. FEUNED. 0509-2004**

Se recibe oficio FEUNED 0509-2004 del 18 de junio del 2004 (REF. CU-1713-2004), suscrito por la Sra. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se modifica la fecha de regreso al país, del señor Régulo Solís Argumedo, autorizado por el Consejo Universitario en sesión 1711-2004, Art. IV, inciso 5).

MBA RODRIGO ARIAS: El señor Régulo Solís me solicitó modificar el acuerdo que se había tomado sobre el viaje de él a Honduras, porque si bien los viáticos están bien, está mal en el acuerdo la fecha de regreso, porque se indica que regresa el 3 de julio y él regresa el 4 de julio. Nada más podamos modificar que él regresa el 4 de julio.

PROF. RAMIRO PORRAS: Una pregunta, también corresponde a la Administración. El mecanismo de liquidación de viáticos establece la fecha en que realmente vino al país, pero digamos en ese caso concreto la observación que yo hice de aprobarla, es que el último día el 3 de julio, no es un día propio de la actividad a la que él asiste, tiene más connotación tipo turística. Entonces simplemente yo creo que no importa que venga el día 4, pero pienso que ese día de viáticos no le corresponde. Repito no es la persona, simplemente en eso también tenemos que cuidarnos.

En la liquidación de viáticos podría venir por 6 días, nosotros aprobamos los 6 días y nadie se dio cuenta de que ese último día no está en la agenda, el día 3 no está en la agenda, es una actividad meramente turística.

MBA RODRIGO ARIAS: El acuerdo de la Federación de Estudiantes que es el que veíamos acá, indica de los 8 días de viáticos, salida el 27 de junio y regresa el 4 de julio, dice el acuerdo de la Federación de Estudiantes. El problema que se enfrenta es que en el acuerdo nuestro indica que el regreso es el día 3 de julio, pero sí tiene efecto sobre todo para la liquidación. Estamos claros en eso, los ocho días llegan hasta el día 4 y no al día 3.

PROF. RAMIRO PORRAS: Sí, pero mi insistencia a la hora de aprobarlo incluso fue que con 7 días era suficiente para cubrir la actividad a la que iba, el octavo día me parece que no se justifica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Yo no lo voy aprobar por la siguiente razón. No sé si el oficio a que hace referencia es a uno que teníamos con fecha 18 de junio y hoy es 1 de julio, eso significa que ya estamos en el período que él está haciendo uso de esos viáticos, no sé si está bien o está mal, pero tengo mis dudas porque recuerden que en una oportunidad el señor Auditor nos dijo, que nosotros no podíamos cambiar un acuerdo cuando ya estaba aprobado.

MBA RODRIGO ARIAS: A posteriori no, pero todavía está en ejecución entonces sí es factible.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Por eso dije que tengo mis dudas y estoy justificando que no lo voy aprobar, porque dado que esto está así y hoy es 1 de julio, yo no sé si en etapa de transición se puede modificar, porque entró en vigencia si lo tengo entendido fue el 27 de junio, hace 4 días entró en vigencia esto, por esta razón, dado que recuerdo escuchar a don José Enrique Calderón hablar al respecto, esa es la razón que tengo para no aprobarlo.

MBA RODRIGO ARIAS: Nada más aclararle ante esa inquietud, que creo que es válida de que lo que no se puede aprobar es algo retroactivo, aquí no es retroactivo dado que todavía no estamos ni en el día 3 ni en el día 4 de julio, hoy es 1 de julio y si la aprobamos, es válido lo que aprobamos hoy, lo cual tiene efecto sobre todo la liquidación que él haga, es con fecha 3 de julio o 4 de julio.

Efectivamente la nota tiene fecha 18 de julio, ellos lo que señalaron cuando me entregan esta, es que en la anterior cuando señalan los ocho días partiendo del 27 de junio, sí se aclara bien que es por 8 días de viáticos, pero los ocho días se cumplen el 4 de julio y no el 3 de julio, pusieron mal la fecha de regreso, cuando efectivamente estaría regresando aquí el 4 de julio, porque vienen por tierra y entra la otra duda de los viajes por tierra, es algo que tampoco hemos resuelto acá, se han planteado nada más las inquietudes al respecto, también depende de la hora de salida, si uno sale el 3 de julio de Honduras, cuándo llega acá, si llega el 4 de julio, eso es lo que me imagino, por eso es que veo válido el regreso del 4

y qué se le cubre del día 4, depende de la hora de ingreso al país, porque eso aplica estrictamente el Reglamento de Viáticos.

Ahora que don Ramiro traía aquí sobre los gastos de viaje al exterior, cuando lo revisé rápidamente y veía que en esta participación mía a Barcelona, se habla de 5 días de viáticos, pero por las horas de salida y de llegada realmente eran solo 4 días, lo que hace uno en la liquidación es devolver el día, eso fue lo que me correspondió, porque yo estuve 4 días, el resto fue viaje y eso no cuenta por efectos de Reglamento.

Igual pasa aquí con el compañero Régulo Solís, él sale de allá y lo que le cuenta es el día que llega, lo que pasa es que si uno no tiene autorizado el día 4 por nosotros, no importa cuando llegue, ese día no lo puede cobrar.

Creo que lo correcto es ajustarlo a que él regrese el 4 de julio, es hacer la modificación correspondiente en el acuerdo, para que la fecha de regreso se entienda 4 de julio y no 3 de julio. Les propondría aprobar esa modificación.

\* \* \*

Al respecto se acuerda aprobar la modificación con el voto negativo de la Licda. Marlene Víquez.

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe oficio FEUNED 0509-2004 del 18 de junio del 2004 (REF. CU-1713-2004), suscrito por la Sra. Xiomara Araica, Secretaria de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se modifica la fecha de regreso al país, del señor Régulo Solís Argumedo, autorizado por el Consejo Universitario en sesión 1711-2004, Art. IV, inciso 5).**

#### **SE ACUERDA:**

**Modificar el acuerdo tomado en sesión 1711-2004, Art. IV, inciso 5), para que la fecha de regreso del Sr. Régulo Solís Argumedo, de su viaje a Honduras, sea el 4 de julio del 2004.**

#### **ACUERDO FIRME**

2. **Solicitud de la Licda. Marlene Víquez, para incluir en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el análisis del artículo correspondiente a la residencia mínima de los estudiantes, en el Reglamento de Graduación.**

Se conoce solicitud verbal de la Licda. Marlene Víquez, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analice lo referente a la modificación del Reglamento de Graduaciones, en lo que corresponde a la residencia mínima de los estudiantes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En el Artículo 18 del Reglamento de Graduaciones, en disposiciones finales, se indica que para la obtención de un título o certificado se reconocerán los créditos aprobados en la UNED, créditos reconocidos, y deberá cumplir una residencia mínima la cual se detalla a continuación: A nivel de Diplomado y Técnico dice que se requerirá un mínimo de 12 créditos aprobados en la UNED; a nivel de Bachillerato se requerirá un mínimo de 24 créditos aprobados en la UNED; a nivel de Licenciatura se requerirá un mínimo de 12 créditos aprobados en la UNED; y nivel de Posgrado se requerirá un mínimo de 12 créditos aprobados en la UNED.

La preocupación que me planteó don José Alfredo Araya, es que a nivel de Bachillerato se está solicitando 24 créditos, sin embargo, en el caso de los Bachilleratos en la Enseñanza de la Matemática o en Ciencias Naturales, son los que yo conozco, tienen salida lateral, que esto con el Profesorado y por lo tanto cuando adquieren el Profesorado se les da un título. Ese Profesorado es reconocido por las instituciones estatales en cualquier Universidad, un estudiante puede venir de otra Universidad, que es lo que ocurre en la UNED porque está laborando, fue nombrado en otro lado y no puede incorporarse en la Universidad que obtuvo su título, por lo que solicita el ingreso a carrera de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática, pero trae su título de Profesor de otra Universidad Estatal.

En el caso de Matemática si le entendía bien a don José Alfredo, no estoy segura porque no lo pude confirmar, eso me lo dijo hoy en la mañana, el total de crédito que se requiere después de tener el Profesorado para obtener Bachillerato, no llega a 24 créditos, entonces la preocupación que él tiene es, si es posible que el Consejo Universitario analice esto porque doña Susana Saborío le dijo que aunque no los tuviera tendría que cumplir con lo que establece la norma.

La petición al Consejo es para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analice esto mañana con carácter prioritario, doña Susana Saborío, vendría a explicarle a la Comisión y se elaboraría una propuesta de acuerdo para la próxima semana.

MBA RODRIGO ARIAS: De acuerdo, entonces lo pasamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para su análisis.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce solicitud verbal de la Licda. Marlene Víquez, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analice lo referente a la modificación del Reglamento de Graduaciones, en lo que corresponde a la residencia mínima de los estudiantes.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que incluya dentro de su agenda el análisis de la modificación al Reglamento de Graduaciones, sobre la residencia mínima de los estudiantes.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Solicitud de vacaciones del señor Rector.**

MBA RODRIGO ARIAS: Para la próxima semana estoy tomando vacaciones de martes a viernes, entonces necesito que para esos 4 días se nombre a don Luis Guillermo Carpio como Rector interino.

\* \* \*

Al respecto se acuerda.

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**En vista de que el MBA. Rodrigo Arias Camacho disfrutará de vacaciones del 6 al 9 de julio del 2004, SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, como Rector a.i., del 6 al 9 de julio del 2004.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Nota de la Dra. Alejandra Castro Bonilla y Licda. Fabiola Cantero Acosta, Asesoras Legales, en relación con el Estudio X-16-2003-06 de la Auditoría Interna, referente al Estudio sobre Nombramiento de Jefes y Directores.**

Se conoce oficio O.J.2004-152 del 9 de junio del 2004 (REF. CU-220-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro y la Licda. Fabiola Cantero, Asesoras Legales de la Oficina Jurídica, en el que brindan dictamen solicitado en sesión 1707-2004, Art. IV, inciso 4), sobre el estudio de la Auditoría Interna X-16-2003-06, en el cual se cuestiona la legalidad del procedimiento del nombramiento de varias jefaturas.

MBA RODRIGO ARIAS: Tenemos este punto relacionado con el informe de la Auditoría sobre el nombramiento de Jefes y Directores, la fecha límite para responderle o para tomar un acuerdo al respecto, es el 2 de julio y se cumple el plazo que nos correspondía, pero tiene que tomarse un acuerdo el día de hoy.

La otra vez lo discutimos, pero se había dejado en suspenso tomar un acuerdo porque se quería leer el documento, ya que lo habíamos recibido el mismo día y lo analizamos acá, pero se dijo que mejor tomáramos tiempo para verlo completo porque no habíamos tenido oportunidad de leerlo y pasáramos a ver entonces si aceptamos o no las recomendaciones que las abogadas nos dan.

Quisiera iniciar con las recomendaciones y luego con el documento que ellas nos envían: *“Recomendaciones:// El artículo 37 de la Ley de Control Interno, N. 8292 del 31 de julio del 2002, regula el caso cuando el Jerarca de la institución discrepa de las recomendaciones dadas en los informes de la Auditoría Interna. // “Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente”.*

Con base en esa posibilidad de discrepar sobre las recomendaciones que dé la Auditoría, se recomienda lo siguiente: *“Por tanto, al no haber mérito suficiente para declarar lesivos a los intereses públicos, los nombramientos indicados, y al no ser procedente la declaratoria de la nulidad por la nulidad misma, recomendamos no acoger el estudio de la Auditoría en cuya página 10 indica al Consejo Universitario que: “Deben establecerse los procedimientos de Ley para declarar la nulidad absoluta de los nombramientos de los Jefes y Directores indicados”; discrepancia que deberá comunicarse al Auditor Interno.// Finalmente, sugerimos adoptar un acuerdo en cuya virtud, en casos futuros el Consejo Universitario velará porque se den al menos dos concursos internos cuando no se logró conformar la terna en el primer concurso.”*

Esas son las recomendaciones. En resumen es manifestar a la Auditoría que discrepamos de las recomendaciones que él da en el informe de Auditoría. El Auditor tiene un plazo para pronunciarse sobre lo que nosotros le mandemos a

decir, si no está de acuerdo, se somete a la Contraloría que funciona como un árbitro en estos casos.

¿Por qué no estamos de acuerdo? En primer lugar, se aclara que no hay una nulidad absoluta evidente y manifiesta, no es ese tipo de nulidad en la que estamos hablando, es una nulidad que ellos lo catalogan como absoluta en el análisis que se realiza acá en los casos en que eventualmente la hay, que no es en todos, además, se indica que en todo caso sería relativa no absoluta. Al no ser absoluta evidente y manifiesta, porque ni siquiera así se dice en los oficios de la Contraloría General de la República, ni de la Auditoría, pues los procedimientos a seguir son distintos y ahí es donde cabe la afirmación de que no se trata de la nulidad por la nulidad misma, sino de los efectos que tenga.

Nosotros en ningún momento hemos dicho que eso tenga efectos lesivos para la Universidad, por lo tanto yo considero que es improcedente seguir lo que aquí se indica para declarar la lesividad hacia la Universidad, nombramientos que nosotros mismos hemos hecho, que nadie ha apelado por otro lado y me parece en las conclusiones, suficientemente claro para sostener la recomendación. Creo que es importante verlas, no obstante lo anterior.

Aclaro que este dictamen se hizo sin la participación de don Celín Arce.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La preocupación que tengo con respecto al dictamen es para que me la aclaren. Estoy de acuerdo en los argumentos que utiliza, la duda que me generó es que al no ser un acto absoluto evidente y manifiesto, indica que sería una nulidad relativa. Sin embargo, me dejó un sin sabor aunque fuera así y no existiera oposición o alguna persona que haya manifestado su inconformidad. La duda que tengo como miembro del Consejo Universitario, es que en el fondo no se haya hecho bien el proceso, no porque tengamos la intención de hacerlo mal, sino porque no hemos sabido entender el procedimiento que se debe seguir. Esa es la duda que quiero me aclare don Celín, independientemente yo sé que está ahí, pero el punto no es eso, el punto es que a ciencia cierta cuál es el procedimiento correcto, porque cuando leí el dictamen pensé en un momento determinado, que en realidad todo lo habíamos hecho bien y quizás el único error se había dado, con el nombramiento automático que se había hecho de la compañera Mabel León. Sin embargo, si una lee con detenimiento el dictamen, se da cuenta que de alguna manera y en alguna parte del dictamen se indica, pareciera que efectivamente el Consejo equivocó su procedimiento en algunos nombramientos.

El argumento que se da es que en la actualidad hay actos consolidados, es lo que interpreto y como no hubo nadie que apelara dicho nombramiento, no sería una nulidad absoluta. El dictamen para responderle a la Auditoría me parece bien, sin embargo, la duda que tengo no es con respecto al dictamen, sino en el caso de que sí hubiese existido alguna persona que hubiera apelado. Entonces, efectivamente, el procedimiento que siguió el Consejo Universitario en algunos casos está incorrecto. Esa es la duda que quiero que me aclare: si en algún

momento los nombramientos hubiesen sido cuestionados, entonces, no se cumplió con lo normado por esta Universidad en esos nombramientos, fuera el de doña Mabel León, que lo tengo claro.

LIC. CELÍN ARCE: Si alguien hubiera apelado, obviamente obliga al Consejo Universitario a revisar lo actuado. Al no haber ninguna apelación, ningún recurso, de alguien legitimado, entonces eso nos conduce a otro escenario. La única forma de revisar estos actos administrativos que ya reconocieron un derecho subjetivo en cada una de las personas, la única forma de revisarlo vía administrativa, es si hay una nulidad absoluta evidente y manifiesta, es la única forma de revisarlo.

Las abogadas dicen que no hay nulidad absoluta evidente y manifiesta, si hay una nulidad, un vicio indudablemente, tal vez el caso más grave es el de la Máster Mabel León, pero la nulidad no es absoluta evidente y manifiesta, ni así lo dice tampoco el dictamen de la Contraloría, nada más dice nulidad absoluta, no es suficiente.

Para revisar tiene que ser absoluta, evidente y manifiesta. Un ejemplo que a la hora de votarse alguna de esta escogencia, no hubiese habido quórum de parte del Consejo Universitario o que el nombramiento no lo hubiese hecho el Consejo Universitario sino por el Vicerrector, no hay duda que ahí sí habría una competencia absoluta, porque el CONRE no puede elegir a estos Directores. De tal suerte únicamente fue una cuestión prácticamente de procedimiento, en algunos casos porque no se conformó la terna, pero no es tan grave, tan evidente, tan manifiesto, que deba darse para iniciar el procedimiento administrativo del artículo 173.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Puedo interpretar entonces, que en el caso de los nombramientos de los Jefes y Directores sí es necesario, que es el caso que estamos analizando, que siempre se conforme una terna.

LIC. CELÍN ARCE: Lo que dice el Reglamento, las abogadas en el dictamen dicen que primero se saca a concurso interno para conformarse una terna sino se logró conformar, se hace un segundo concurso interno y a la tercera vez el Consejo decide lo que es conveniente, está abierto que puede ser un concurso externo o perfectamente escoger con los que hay, no dice expresamente artículo, dos interno y sino lo decide el Consejo. Luego tampoco hay base para un contencioso de lesividad más a menos, que recurrir a eso porque no hay ninguna lesión a los intereses públicos o institucionales, que el caso ameritaría si alguno se votara que no reúne las condiciones académicas mínimas, ahí sí sería muy peligroso en poner en riesgo los intereses de la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hago la consulta porque el artículo 10 del Estatuto de Personal que se denomina "Selección" indica lo siguiente: *"Gozarán de la condición de elegibles los candidatos que superen las pruebas de selección, las que serán diseñadas, aplicadas y calificadas de conformidad con las normas técnicas establecidas. Para llevar vacantes se procederá de conformidad con lo que se establece el Reglamento de Concursos. Es responsabilidad del superior*

*inmediato, recomendar al candidato más adecuado para el puesto dentro de una terna correspondiente.”* Le hice la consulta porque le he entendido a usted que el Estatuto de Personal está por encima de cualquier reglamento, entonces si el artículo 10 indica eso en la parte de Selección, eso implica que si nosotros tenemos algo normado para la elección de Jefes y Directores, tendría que ser con base en lo que establece el Estatuto de Personal. Esa era la duda que tengo.

LIC. CELÍN ARCE: Habría que analizar ese artículo con el Reglamento, otro criterio de interpretación parece la norma especial sobre la general, ese es un artículo genérico, tal vez un principio general y que el Consejo no desarrollo específicamente en cuanto a Directores y Jefes un Reglamento específico y completo.

El enfoque que está haciendo esa abogada es estrictamente en la formativa especial de nombramiento de Directores y Jefes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Aún la norma especial, si lo interpreto bien, en cuanto a la jerarquía estaría por debajo de lo que establece el Estatuto de Personal.

LIC. CELÍN ARCE: Podría interpretarse así.

MBA RODRIGO ARIAS: En todo caso, tenemos un Reglamento de Concursos vigente y el artículo 15 del Reglamento de Concursos es específico en cuanto a establecer un procedimiento para Selección de Jefes y Directores, es el que está vigente y el que aplica. Si aún se considera que esto riñe con una norma de mayor jerarquía, pues deberíamos de proceder a modificarlo, mientras tanto es el que hay que cumplir.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No quiero ser polémica. El dictamen me generó la duda simplemente la estoy expresando. El dictamen se hizo en relación con el artículo 15, con algo que está normado acá, aquí se dice *“se procederá de conformidad con lo que establece el Reglamento de Concursos”*. Sin embargo, hay tres párrafos más adelante donde pareciera que reafirma que todo tiene que hacerse dentro de la terna correspondiente, por eso hice la pregunta, porque pensé, no es que me opongo al dictamen que está ahí, sino que si hay algo que está mal, nosotros debemos de corregirlo a futuro.

LIC. JOSE A. BLANCO: Me parece que el asunto está suficientemente claro, se había discutido, don Rodrigo había dado las explicaciones que de alguna manera son concordantes con lo que dice el dictamen jurídico y por lo menos yo propongo ya que definitivamente se acepte y se apruebe este dictamen y que le pongamos punto final a este asunto, porque además, no hay nadie lesionado y en materia paralela con el derecho positivo en lo que sería el derecho natural, como ninguna persona se ha visto afectado, además, de todo lo que se ha dicho, considero que todos estos concursos están justificados y legítimos.

Si ninguna persona ha presentado objeción es porque además es una forma de aceptar la legitimidad de estos nombramientos y más bien propongo don Rodrigo para no alargar el asunto, que se someta a votación la aprobación y aceptación del dictamen jurídico y ponerle punto final a esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que el dictamen está bien, hay un procedimiento establecido en un artículo del Reglamento de Concursos de la Universidad, aprobado por este Consejo Universitario que indica el camino a seguir en el caso de Jefes y Directores. Ahí es donde se señala que si en un primer concurso no hay terna, debe volverse a hacer el concurso y si en el segundo concurso interno no hay terna lo que indica es que el Consejo Universitario decidirá y ahí es donde se habilita la posibilidad de nombramiento por parte del Consejo Universitario aunque no haya terna en el segundo concurso.

Lo que sí es obligatorio es hacer dos concursos y esa es precisamente la falla que tienen todos estos otros casos, a excepción del de Mabel León, que tiene otro tipo de falla porque ya se había subsanado también en un acuerdo anterior del Consejo Universitario.

En estos otros, la falla realmente es que no se hacen los dos concursos por eso al final de las recomendaciones las abogadas nos indican que sugieren adoptar un acuerdo en cuya virtud en caso futuro el Consejo Universitario velará porque se den al menos dos concursos internos cuando no se logró conformar la terna en el primer concurso.

Es algo que después de esos casos que están cuestionados en todos los demás se ha cumplido, creo que nosotros nos dimos cuenta de que se estaba cometiendo un error, al nombrar con base en el primer concurso, sin realizar el segundo porque el Artículo 15 del Reglamento de Concursos indica que tienen que haber dos concursos, nosotros también podríamos indicar que solo haya uno y ahí habilitar la posibilidad del nombramiento, lo que tenemos que hacer es un acuerdo que nos haga actuar en consecuencia con la norma, que nosotros mismos hemos aprobado.

Por lo demás, aquí se especifican los diferentes casos y se señala claramente que en estos últimos nombramientos que son los de don Rodrigo Alfaro y don Celín Arce, que es parecido, no hay ningún problema ni ningún tipo de vicio, ni relativo ni de ninguna naturaleza porque en ambos se hacen los dos concursos y una cosa que es clara en este dictamen es que al hacerse los dos concursos el Consejo Universitario queda habilitado para tomar una decisión y si es la de nombrar, esa decisión es totalmente válida, es legítima, no hay nulidad de ningún tipo. Es algo que debe ser bien claro porque en los dictámenes anteriores en los documentos de la Auditoría se deja entrever que no podemos nombrar sino hay terna y eso no es cierto, podemos nombrar el problema que hemos tenido es un problema relativo porque el problema en los demás casos, excluyendo el de don Rodrigo y Celín nos hemos brincado el segundo paso, que es hacer el segundo concurso.

Es obligación normativa porque la tenemos en nuestro Reglamento de Concursos, no porque esté en ningún lado, es porque nosotros mismos la introdujimos, podríamos cambiarla, pero en el tanto está vigente tenemos que cumplirla es una autorregulación que nosotros nos imponemos para cumplirla, por eso es el señalamiento que hacen al final.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo que retirarme y quería plantear más o menos cómo pienso que podría ir el acuerdo. Ese acuerdo hay que revisarlo bien, y lo que quería proponer es esto, considerando 1) el informe de la Auditoría, 2) el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1707, Art. IV, inciso 4) punto 2) en que nosotros decidimos enviar a la Oficina Jurídica el oficio tal de la Auditoría, hay que ponerlo como considerando que nosotros habíamos tomado un acuerdo para pedir la asesoría jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

PROF. RAMIRO PORRAS: El tercer considerando, hay que decir que el contenido de la Oficina Jurídica, contenido en la nota OJ.2004-152 y aclarar quien lo suscribe, dice en sus recomendaciones y yo diría que habría casi que transcribir el párrafo 3 de las recomendaciones, eliminarle por lo tanto solamente y decir así: *“al no haber mérito suficiente para declarar lesivos a los intereses públicos, los nombramientos indicados...”* todo ese párrafo lo pondría dentro del considerando, o sea, diciendo como encabezado el Informe de la Oficina Jurídica contenido en tal oficio en su recomendaciones dice y copiar eso textualmente.

Y después como último considerando, lo que indique el Art. 37 de la Ley de Control Interno, o sea, transcribe eso. Pero los acuerdos que propongo son los siguientes: no acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna incluidos en el informe tal, el segundo informar a al Auditoría Interna o Auditor Interno nuestra discrepancia para lo que corresponda que es el que tiene que presentarlo a la Contraloría General de la República sino está de acuerdo y tercero creo que no se nos debe olvidar solicitar a la Administración y transcribir el último párrafo, *“que en todos los concursos futuros al menos ...”* pienso que serían los términos del acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo con el Art. 15 del Reglamento de Concursos.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy bien, excelente.

MBA. RODRIGO ARIAS: En el caso de la Escuela de Ciencias Sociales se hizo un concurso y no hubo terna, se hizo el segundo y nosotros resolvimos que con base en los candidatos inscritos en el segundo se diera la elección en la Escuela, aunque no hubiera terna.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: A ver si me logro explicar. Lo que trato de decir, es que mencionan el Art. 15, pero, no recuerdo si el procedimiento que se aprobó

para los Jefes de Escuela está dentro del Art. 15 y si es así, hay que agregar que aparezca todo, no solamente ese, sino todo el procedimiento, porque en el último nombramiento de Xinia Zúñiga y Lester Osorno, recuerdo que en la primera convocatoria solamente concursó Lester Osorno, usted dijo que no procedía el nombramiento, que debía salir de nuevo a concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí porque estamos cumpliendo la norma.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario luego, tomó la decisión que continuara el proceso solamente con esas dos personas. Entonces, quiero que me aclaren esto porque eventualmente, podrían cuestionar este nombramiento, porque están separados los dos procedimientos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Están en el mismo Artículo 15, solo que son normas transitorias aprobados para la Dirección de Jefes y Directores, pero están vinculados con el mismo Art. 15. Entonces se aplica toda la normativa del Art. 15 solamente que tiene un procedimiento particular, pero como normativa del Art. 15 tienen que hacerse los dos concursos cuando no hay terna y en la segunda el Consejo Universitario decide.

Me parece que los términos en que lo puso don Ramiro está bien, con esos considerandos y el acuerdo ratificando lo que el dictamen nos indica.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce oficio O.J.2004-152 del 9 de junio del 2004 (REF. CU-220-2004), suscrito por la Dra. Alejandra Castro y la Licda. Fabiola Cantero, Asesoras Legales de la Oficina Jurídica, en el que brindan dictamen solicitado en sesión 1707-2004, Art. IV, inciso 4), sobre el estudio de la Auditoría Interna X-16-2003-06, en el cual se cuestiona la legalidad del procedimiento del nombramiento de varias jefaturas.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El estudio X-16-2003-06, enviado por la Auditoría Interna, mediante oficio AI-100-2004 del 18 de mayo del 2004.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 1707-2004, Art. IV, inciso 4) del 21 de mayo del 2004, punto No. 2, en el que se indica: *“Enviar a la Oficina Jurídica el oficio AI-100-2004 de la Auditoría Interna, con el fin de que realice el análisis respectivo”.***

3. Que el informe O.J.2004-152 del 9 de junio del 2004, suscrito por la Dra. Alejandra Castro y la Licda. Fabiola Cantero, Asesoras Legales de la Oficina Jurídica, en sus recomendaciones indica: ***“Al no haber mérito suficiente para declarar lesivos a los intereses públicos, los nombramientos indicados, y al no ser procedente la declaratoria de la nulidad por la nulidad misma, recomendamos no acoger el estudio de la Auditoría en cuya página 10 indica al Consejo Universitario que: “Deben establecerse los procedimientos de Ley para declarar la nulidad absoluta de los nombramientos de los Jefes y Directores indicados”; discrepancia que deberá comunicarse al Auditor Interno.”***
  
4. El artículo 37 de la Ley de Control Interno, N. 8292 del 31 de julio del 2002, regula el caso cuando el Jeraarca de la institución discrepa de las recomendaciones dadas en los informes de la Auditoría Interna:

***“Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente”.***

**SE ACUERDA:**

1. No acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna, incluidas en el Estudio X-16-2003-06.
  
2. Informar al Auditor Interno la discrepancia del Consejo Universitario, para lo que corresponda.

3. **Solicitar a la Administración que en todos los concursos futuros, vele porque se den al menos dos concursos internos cuando no se logre conformar la terna en el primer concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

TMV//ALMC/EF\*\*